EVALUACIÓN IMPACTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

CAMPIÑA SUR
CEDER

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 9

3. EVOLUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO 11

4. LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA, LABORAL Y EMPRESARIAL DE LA CAMPIÑA SUR DURANTE EL PROGRAMA 2014 - 2022 15

5. CONVOCATORIAS DE AYUDAS PUBLICADAS DURANTE EL PROGRAMA LEADES 2014 – 2022 EN LA CAMPIÑA SUR 25

6. LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN CAMPIÑA SUR A PARTIR DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN 54

7. LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN CAMPIÑA SUR A PARTIR DE LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS 64

8. PROPUESTAS DE MEJORA 73

ANEXO – PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA MEDIDA 19.2 81

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROGRAMA LEADER 2014 - 2022

El enfoque LEADER (acrónimo en francés de Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale) constituye una de las principales herramientas de la política europea de desarrollo rural desde su puesta en marcha en 1991. Su finalidad, promover estrategias territoriales de desarrollo local participativo, concebidas y gestionadas desde los propios territorios rurales, mediante la implicación directa de agentes públicos, privados y de la sociedad civil organizada, ha sido clave para reducir la pendiente negativa de las curvas demográficas de los entornos rurales, especialmente zonas de interior del continente.

Durante el periodo de programación 2014–2020, el enfoque LEADER fue integrado como una medida obligatoria dentro del segundo pilar de la Política Agraria Común (PAC), a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo prioritario se ha centrado en fomentar un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales, promoviendo la innovación, la diversificación económica, la generación de empleo, la mejora de la calidad de vida y la conservación del patrimonio natural y cultural.

A nivel europeo, más de 2.800 Grupos de Acción Local (GAL) han aplicado el enfoque LEADER durante el periodo 2014–2020, abarcando alrededor del 61 % del territorio de la Unión Europea y beneficiando a más de 160 millones de habitantes rurales. En este periodos, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en las que se basa la implantación del programa en cada uno de los territorios que conforman en área de actuación de un GAL se han estructurado en torno a prioridades clave del desarrollo rural, entre ellas: fomentar la transferencia de conocimientos e innovación, mejorar la viabilidad de las explotaciones, promover la organización de la cadena alimentaria, conservar los ecosistemas y fomentar la inclusión social.

El presupuesto asignado al enfoque LEADER ha representado aproximadamente el 5 % del total del FEADER en la UE, con un volumen de financiación cercano a los 9.000 millones de euros para el conjunto del periodo. Esta inversión ha permitido apoyar proyectos productivos y no productivos, modernizar infraestructuras rurales, impulsar el emprendimiento local, recuperar y poner en valor las señas de identidad de cada territorio, potenciar el desarrollo en base a los recursos endógenos y reforzar el capital social de los territorios rurales europeos.

A escala europea, el periodo 2014–2020 se ha caracterizado por un mayor reconocimiento institucional del valor añadido del enfoque LEADER, así como por el impulso a la cooperación interterritorial y transnacional y al uso de herramientas de evaluación participativa, como elementos clave para mejorar la calidad, el impacto y la sostenibilidad de las estrategias locales.

Aunque el calendario oficial preveía el cierre del periodo en 2020, las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y la transición normativa hacia la nueva PAC 2023–2027 han motivado una extensión temporal hasta 2022, con fondos adicionales que han dado la posibilidad de reforzar el papel de LEADER como instrumento de resiliencia y recuperación en los territorios rurales.

1.2. EL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN EXTREMADURA

El programa LEADER, durante el periodo de programación 2014 – 2022 se ha consolidado como una de las piedras angulares de la política de desarrollo rural en Extremadura, desempeñado un papel estratégico en el impulso de la diversificación económica, la modernización del tejido productivo, la valorización del patrimonio y la mejora de los servicios básicos, contribuyendo también al arraigo poblacional, la creación de empleo y la promoción de la igualdad de oportunidades. A ello se suma la consolidación del método LEADER, modelo caracterizado por estar basado en un sistema de gobernanza ascendente, en todas las fases del programa las búsquedas de soluciones y las decisiones parten desde abajo hacia arriba, participativo y descentralizado, en el que los Grupos de Acción Local han actuado como agentes clave de planificación, intermediación y dinamización.

Pero más allá de los resultados tangibles y cuantificables, el resultado clave alcanzado a través de la ejecución del Programa LEADER en Extremadura radica en el hecho de haber generado una transformación en la percepción social de lo que representa el medio rural, no solo a nivel de la ciudadanía urbana, también a para las personas que viven en un pueblo, que han comenzado de manera colectiva a otorgar valor a la calidad de vida y a los recursos endógenos que atesora el entorno en el que habitan.

Este es un logro al que han contribuido (y están contribuyendo) el conjunto de los Grupos de Acción Local que operan en Extremadura, planificando y promoviendo iniciativas que han facilitado la configuración de un sentimiento de "orgullo rural" clave para revertir la negativa tendencia demográfica en la que estado sumida la región desde finales de la primera década del XXI.

Este ha sido un periodo complejo en el que han influido factores excepcionales que, siendo de ámbito global, han ejercido una impacto determinante en la ejecución del programa. La pandemia provocada por la COVID 19, la guerra entre Rusia y Ucrania, la crisis energética y de disponibilidad de suministros, la escalada de los precios de la materia prima y, de manera más reciente, la guerra arancelaria desatada por Estados Unidos, son claves esenciales para entender el contexto en el que han actuado los grupos, poniendo a prueba la eficiencia del método y su capacidad de adaptación a escenarios cambiantes.

En el inicio del programa 2014 – 2020, la dotación financiera del enfoque LEADER en Extremadura a aproximadamente 111 millones de euros en el marco 2014–2020, sin embargo, el contexto global mencionado, ha motivado que fueran ampliados posteriormente gracias a la incorporación de los fondos transitorios 2021–2022, en aplicación del Reglamento (UE) 2020/2220, lo que ha permitido

extender la ejecución programa. Esta ampliación se ha traducido en convocatorias adicionales de ayudas, facilitando la continuidad del apoyo a los agentes públicos y privados a escala local y, en base a ello, incrementando la capacidad de resiliencia de los entornos rurales y mejorando su capacidad de adaptación a las profundas transformación que se han producido en el contexto internacional derivadas de los sucesivos escenarios de crisis.

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 MARCADA POR LA EXCEPCIONALIDAD DEL CONTEXTO

La ejecución del Programa LEADER 2014–2020 en Extremadura ha estado profundamente influida por una serie de acontecimientos externos de gran calado que han impactado en el conjunto del medio rural europeo y, de forma particular, en los territorios extremeños. Aunque el diseño del programa y la aprobación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) se produjeron en un escenario de estabilidad institucional y económica, la aplicación práctica de las medidas previstas ha tenido que adaptarse a un entorno progresivamente más volátil, complejo y cambiante.

El acontecimiento más disruptivo ha sido, sin duda, la pandemia de la COVID-19, que irrumpió con fuerza en marzo de 2020, generando una crisis sanitaria sin precedentes y desencadenando profundos efectos en la economía, la movilidad y la estructura social que ha apostado de manera inequívoca por la digitalización. Otra consecuencia clave provocada por la pandemia ha sido inculcar de manera colectiva la sensación de fragilidad, factor que ha motivado priorizar el disfrute de lo inmediato, perdiendo perspectiva a medio y largo plazo.

El medio rural extremeño fue ajeno al impacto global de la COVID 19. Las restricciones decretadas para frenar la expansión de la enfermedad provocaron el cierre temporal de negocios, la paralización de inversiones, la pérdida de empleo y un aumento significativo de la vulnerabilidad de determinados colectivos, como personas mayores, mujeres o trabajadores autónomos.

Para los Grupos de Acción Local, el contexto pandémico ha supuesto una doble exigencia: adaptar sus mecanismos de gestión a nuevas realidades y necesidades emergentes, al tiempo que debían mantener la ejecución de las estrategias en un entorno marcado por la incertidumbre y las restricciones.

A esta crisis sanitaria se sumó, a partir de 2021, un notable incremento de los precios energéticos y de materia prima, impulsados por la recuperación postpandemia, los desequilibrios en los mercados internacionales y la fragilidad de las cadenas de suministro. Esta crisis energética afectó de manera directa a la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias y pequeñas empresas rurales, especialmente aquellas con estructuras de costes intensivas en electricidad, gasóleo o transporte, encareciendo la ejecución de proyectos y reduciendo la capacidad de inversión del tejido económico local.

El contexto se vio agravado en 2022 con el estallido de la guerra en Ucrania, cuyas repercusiones geopolíticas y comerciales han sido especialmente notorias en sectores estratégicos para el medio rural extremeño, como el agroalimentario, el ganadero o el energético. El conflicto ha generado disrupciones en los flujos comerciales de cereales, fertilizantes y materias primas, provocando tensiones inflacionarias, desabastecimientos y mayor inestabilidad para las personas promotoras de proyectos. Esta situación obligó a reajustar prioridades dentro de las EDLP y a reforzar las líneas de apoyo a la resiliencia productiva, la seguridad alimentaria y la transición energética.

En respuesta a estas circunstancias, la Junta de Extremadura decidió, como se ha expuesto en el epígrafe anterior, ampliar la vigencia del programa LEADER, haciendo uso de los fondos extraordinarios habilitados por la Unión Europea durante el periodo transitorio 2021–2022 (Reglamento UE 2020/2220). Esta decisión ha dado lugar al hecho excepcional de la convivencia de dos programas el 2014 – 2022 y el 2023 – 2027, lo que ha supuesto un esfuerzo de gestión para el conjunto de grupos de acción local y ha posibilitado adaptar las estrategias a las necesidades emergentes, con especial atención a la digitalización, la sostenibilidad ambiental y el refuerzo de los servicios de proximidad.

La evolución descrita implica que la ejecución del LEADER 2014–2020 en Extremadura ha estado marcada por su capacidad de adaptación ante sucesivos contextos de crisis, reafirmando el valor del enfoque local participativo como herramienta flexible, próxima y eficaz para afrontar retos complejos desde el territorio.

1.4. EL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN LA CAMPIÑA SUR

El 15 de noviembre de 2015, con la celebración de una Mesa de Alcaldes, se inició el proceso participativo de reflexión estratégica sobre el que se diseñó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014 – 2020 de la Campiña Sur. En el se implicaron de manera activa responsables institucionales, personal técnico, representantes de empresas y de organizaciones sociales y vecinas y vecinos de los 21 municipios que conforman la Campiña Sur. Se convocaron 16 mesas sectoriales que congregaron a un total de 247 personas, se realizaron 49 entrevistas en profundidad a agentes relacionados de manera activa con el desarrollo comarcal, se recepcionaron 41 fichas de iniciativas ciudadanas, proyectos propuestos por la ciudadanía local para revitalizar la actividad social y/o económica de los pueblos, y se realización 2 cuestionarios de opinión en formato digital.

Esta sólida estructura participativa fue la base sobre la que se diseñó el Plan de Acción que ha regido la ejecución del Programa LEADER 2014 – 2020 en la Campiña Sur, cuyo objetivo final era:

Estimular el crecimiento económico sostenible y equilibrado, dinamizar la actividad social y facilitar el acceso a los servicios como medios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y recuperar y asentar la población joven, apoyados en la consolidación de los procesos de gobernanza participativa, en el impulso de la especialización y la cohesión del territorio, en la dinamización del

mercado laboral, y en el apoyo a los procesos de emprendimiento económico y social, de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, de conservación del patrimonio natural, de prevención de los efectos del cambio climático e incorporación a los procesos de innovación.

Para la consecución de este objetivo último, se definieron cuatro Objetivos Estratégicos:

1. Ordenación, cohesión y desarrollo territorial.
2. Mejora de la calidad de vida, dinamización social y cultural de la Comarca.
3. Dinamización de la Economía de la Campiña Sur.
4. Acciones enfocadas a desarrollar el potencial de los sectores estratégicos para el crecimiento sostenible de la Campiña Sur (Agricultura y ganadería; Sector agroindustrial; Turismo en entornos naturales; Servicios sanitarios y personales y Atención a la Dependencia; y Economía verde).

Una vez elaborada la EDLP, se dio apertura a un proceso de validación y de exposición pública al que tuvo acceso a través de distintos canales (Ayuntamientos, redes sociales, plataforma WEB, CEDER Campiña Sur…) el conjunto de la población de la Comarca, culminándose el proceso con la aprobación de la Estrategia por la Asamblea General del Ceder Campiña Sur el 28 de junio de 2016, aprobó por unanimidad la EDLP.

Unas semanas después, el 14 de julio de 2016, la entonces presidenta del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, Nandi Ortiz Ortiz, y la gerente, Rosi Blanco Vizuete, hicieron entrega formal de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)–LEADER ante el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Manuel Mejías Tapias, como paso previo para su aprobación e integración en el Programa de Desarrollo Rural Extremadura 2014–2020.

En ese mismo año, concretamente el 25 de noviembre de, en el Palacio de Congresos de Mérida, con la presencia del presidente de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Begoña García Bernal, del presidente de la Red Extremeña de Desarrollo Rural, D. Aurelio García Bermúdez y los presidentes de los Grupos de Acción Local de Extremadura, entre los que se encontraba la presidenta del Ceder Campiña Sur, Nandi Ortiz, los 24 GALs de la región firmaron sus respectivos convenios con la Junta de Extremadura, documentos que habían de regir la gestión de las ayudas Leader durante el periodo de programación 2014 - 2020. En concreto el acuerdo entre el CEDER Campiña Sur y la Junta de Extremadura contaba con una dotación presupuestaria de 5.080.000 euros.

Sin embargo, como se ha indicado este convenio fue modificado con posterioridad en base a condicionantes externos que instaron a adaptar los periodos de ejecución y a ampliar la dotación

presupuestaria gracias a los fondos extraordinarios habilitados por la Unión Europea durante el periodo transitorio 2021–2022 (Reglamento UE 2020/2220).

El DOE del martes del 22 de febrero de 2022 publica la resolución de 10 de febrero de 2022, por el que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur" para la aplicación del enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2014 – 2020, que previamente había sido firmado por ambas partes el 3 de diciembre de 2021. Entre otros elementos claves, esta revisión amplia el periodo de ejecución, eleva la aportación del FEDER a 5.252.820,01, fija la aportación de las administraciones públicas nacionales en 1.750.950,34€ y estima una inversión total (incluida la parte privada) de 8.568,048,35€.

Finalmente, el DOE del viernes 17 de enero de 2025, publica la resolución de 9 de enero de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de desarrollo rural Campiña Sur" para la aplicación del enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014 – 2020, que previamente había sido firmado por ambas partes el 22 de diciembre de 2024. Entre otros elementos claves, esta actualización revisa la denominación del Programa pasando a 2014 – 2022, eleva la aportación del FEDER a 5.953.230,29, fija la aportación de las administraciones públicas nacionales en 1.050.750,05€ y mantiene la estimación de inversión total (incluida la parte privada) de 8.568,048,34€.

Cabe constatar que durante el periodo de ejecución del Programa, la Campiña Sur no ha sida ajena a ese contexto global de sucesivas crisis de distinta naturaleza que han ejercido un impacto indudable en la Comarca, no solo en términos cuantitativos, también en lo referente a las transformaciones a las que han dado lugar y que han obliga adaptar las prioridades para facilitar a escala local procesos clave en el panorama actual como son el de digitalización, transición energética o transición ver y, de esta manera, mejorar las perspectivas de resiliencia del tejido productivo de la Comarca y acelerar el proceso de recuperación en un contexto territorial caracterizado por estar severamente afectado por los problemas de pérdida de población y envejecimiento.

La necesidad de dar respuesta a los cambios de paradigma que han motivado las excepcionales circunstancias externas ha provocado que el CEDER haya necesitado de un sobre esfuerzo para desarrollar su capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias y, en un marco externo a priori negativo, identificar oportunidades para revitalizar el desarrollo sostenible de los pueblos que forman la Campiña Sur y mejorar la calidad de vida de las personas que los habitan.

1.5. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN EL MARCO DE LA EDLP

Como se ha indicado, la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Comarca Campiña Sur, en el marco del Programa LEADER 2014–2022, ha sido un instrumento clave para fomentar el desarrollo rural sostenible, promoviendo iniciativas económicas, sociales y medioambientales a través de un enfoque participativo. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014, se exige la implementación de un sistema riguroso de seguimiento y evaluación para medir el grado de eficacia y eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.

Ante estas premisas, la evaluación del impacto del Programa LEADER en este territorio resulta imprescindible no solo para cumplir con los requisitos normativos europeos, también para garantizar un proceso de mejora continua que responda a las verdaderas necesidades de la población rural. Esta fase de evaluación supone un mecanismo para fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y el aprendizaje colectivo de cara a los colectivos participantes en la definición de la citada estrategia.

El presente estudio se encuentra plenamente alineada con los principios y directrices establecidos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) 2014–2022 de la Comarca Campiña Sur, en tanto que responde al compromiso recogido en dicha estrategia de garantizar un sistema de evaluación riguroso, participativo y orientado a la mejora continua.

Tal como se establece en la EDLP, la evaluación debe contemplar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos, incorporando la voz de la ciudadanía y en particular de los agentes implicados en la implementación del programa. El análisis no se planifica como una acción aislada, busca dar continuidad al enfoque participativo que inspiró la elaboración del plan estratégico, promoviendo la implicación social en el seguimiento y valoración del grado de ejecución de las acciones previstas, en coherencia con el modelo LEADER y con los objetivos del desarrollo rural sostenible.

Alineación con el artículo 16 de las Ayudas LEADER

También cabe citar que la Evaluación se alinea con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 18 de noviembre de 2020, en tanto que responde al objetivo de promover el "*Diseño y realización de planes de dinamización social, territorial y de promoción, de estudios, asistencias técnicas y proyectos dirigidos a facilitar la implementación de las EDLP y la dinamización social y económica de los territorios permitiendo la gobernanza multinivel como seña de identidad del binomio LEADER-TERRITORIO*".

Este análisis pretende contribuir a la generación de un conocimiento útil, basado en la implantación del Programa, que ha de ser útil para afrontar los retos sociales y económicos del territorio, mejorar la toma de decisiones públicas y fomentar una gobernanza más inclusiva y participativa. A través de este estudio se pretende promover un cambio de comportamiento institucional y social al poner en valor la evaluación como un instrumento de aprendizaje compartido y mejora continua, tal como se recoge en el espíritu del artículo 33 del Reglamento (UE) 1303/2013 que fundamenta jurídicamente esta medida.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

La evaluación de políticas públicas constituye una herramienta fundamental para valorar la eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y sostenibilidad de las intervenciones realizadas, así como para extraer enseñanzas útiles que permitan optimizar su diseño y aplicación en ciclos posteriores. En el caso del enfoque LEADER, esta labor adquiere especial relevancia debido a su carácter descentralizado, participativo y basado en la gobernanza territorial, lo que requiere procesos de seguimiento y evaluación que vayan más allá del cumplimiento formal de indicadores tangibles.

La presente evaluación se ha concebido como un ejercicio integral que combina análisis **cuantitativo** (a partir de datos objetivos de ejecución, resultados e impacto) con aproximaciones **cualitativas** basadas en la percepción de los actores implicados, la revisión documental, entrevistas y el estudio de casos. Su propósito no es únicamente constatar el grado de cumplimiento de los objetivos operativos definidos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), también identificar con rigor los **logros alcanzados**, las **limitaciones detectadas** y las **oportunidades de mejora** de cara al nuevo periodo de programación 2023–2027.

Bajo esta perspectiva, el **objetivo general que ha guiado el proceso de ejecución del estudio** es:

"Evaluar de forma integral, tanto cualitativa como cuantitativa, el impacto del Programa LEADER 2014–2022 en la Comarca Campiña Sur, identificando logros, deficiencias y oportunidades de mejora para futuras programaciones."

Este objetivo responde a la necesidad de generar un conocimiento sólido y útil sobre los efectos reales del programa en el territorio, entendiendo que una evaluación bien orientada no solo rinde cuentas ante la ciudadanía y las instituciones financiadoras, también **contribuye a reforzar las capacidades locales**, a afinar los instrumentos de desarrollo rural y a consolidar procesos más eficaces, inclusivos y sostenibles.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el fin de alcanzar la consecución del Objetivo General y de facilitar una comprensión profunda y rigurosa del impacto del Programa LEADER 2014–2022 en la comarca de la Campiña Sur, la evaluación se ha estructurado en torno a una serie de objetivos específicos que permiten desglosar y operacionalizar el objetivo general, atendiendo a distintas dimensiones clave del proceso de implementación y resultados obtenidos. Estos objetivos responden tanto a los requerimientos del Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) de la Política de Desarrollo Rural como a la

necesidad de contextualizar los efectos del programa desde una perspectiva territorial, participativa y orientada a la mejora continua.

Los objetivos específicos se han formulado con la finalidad de proporcionar un análisis completo y equilibrado que integre elementos cuantitativos —relacionados con el grado de ejecución y los indicadores de rendimiento— con aspectos cualitativos referidos a la gobernanza, la percepción ciudadana, la utilidad del programa y su articulación con los actores locales. De este modo, se busca no solo medir el cumplimiento técnico y económico de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), también valorar su eficacia real como instrumento de transformación social, económica e institucional en el territorio.

En conjunto, la consecución de estos objetivos la detección de áreas específicas de mejora y extraer aprendizajes útiles que contribuyan a fortalecer futuras intervenciones en el marco de la programación 2023–2027, garantizando un desarrollo rural más inteligente, inclusivo y sostenible.

Los objetivos específicos definidos son los siguientes:

- Medir el grado de ejecución física y financiera del programa mediante indicadores de productividad y rendimiento.
- Analizar el impacto socioeconómico del programa en términos de empleo, dinamización económica, servicios e infraestructuras mejoradas.
- Evaluar la calidad de la gestión del Grupo de Acción Local (CEDER Campiña Sur) y su capacidad para alcanzar los objetivos establecidos.
- Impulsar un proceso participativo en el que la ciudadanía valore el desarrollo del plan de acción y contribuya con propuestas de mejora.
- Reforzar el conocimiento y la visibilidad del Programa LEADER entre los agentes del territorio.
- Generar informes evaluativos con enfoque de mejora continua, útiles para la toma de decisiones estratégicas.

3. EVOLUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Como se ha señalado, el Plan Financiero asignado al Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur ha sido modificado a través de distintas adendas a lo largo del Programa 2014 – 2022.

Con el fin de identificar como ha evolucionado el marco financiero en Campiña Sur y, de esta manera, facilitar una contextualización de los resultados alcanzados desde una perspectiva económica, se exponen los cuadros recogidos en el convenio inicial y en las revisiones publicadas en el DOE.

3.1. CUADRO FINANCIERO CONVENIO FIRMADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Se expone el cuadro financiero recogido en el Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur" para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (FEADER) 2014-2020. Publicado en el DOE Nº 107, del martes 6 de junio de 2017.

Medida	FEADER (75%)	Administraciones Nacionales (25%)	Total Público	Gasto privado	Coste total
19.1 Ayuda Preparatoria1	93.750,00	31.250,00	125.000,00		125.000,00
19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	2.932.966,00	977.655,00	3.910.621,00	1.564.248,00	5.474.869,00
19.3 Preparación y Realización de las actividades de cooperación del GAL	68.819,00	22.940,00	91.759,00		91.759,00
19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación	714.465,00	238.155,00	952.620,00		952.620,00
TOTAL	**3.810.000,00**	**1.270.000,00**	**5.080.000,00**	**1.564.248,00**	**6.644.248,00**

3.2. CUADRO FINANCIERO CONVENIO FIRMADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Se expone el cuadro financiero recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur" para la aplicación del enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Extremadura, firmado el día 25 de noviembre de 2016. Publicado en el DOE Nº 36, del martes 22 de febrero de 2022.

Medida	FEADER (75%)	Administraciones Nacionales (25%)	Total Público	Gasto privado	Coste total
19.1 Ayuda Preparatoria1	187.127,39	62.375,80	249.503,19		249.503,19
19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	3.730.472,90	1.243.490,97	4.973.963,87	1.564.248,00	6.538.211,87
19.3 Preparación y Realización de las actividades de cooperación del GAL	68.819,00	22.940,00	91.759,00		91.759,00
19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación	1.266.430,72	422.143,57	1.688.574,29		1.688.574,29
TOTAL	**5.252.850,01**	**1.750.950,34**	**7.003.800,35**	**1.564.248,00**	**8.568.048,35**

3.3. CUADRO FINANCIERO CONVENIO FIRMADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expone el cuadro financiero recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur" para la aplicación del enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Extremadura, firmado el día 25 de noviembre de 2016. Publicado en el DOE Nº 11, del viernes 25 de enero de 2025.

Medida	FEADER (85%)	Administraciones Nacionales (15%)	Total Público	Gasto privado	Coste total
19.1 Ayuda Preparatoria1	212.077,71	37.425,48	249.503,19		249.503,19
19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	4.249.119,28	749.844,58	4.973.963,87	1.564.248,00	6.563.211,86
19.3 Preparación y Realización de las actividades de cooperación del GAL	56.745,15	10.013,85	66.759,00		66.759,00
19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación	1.435.288,15	253.286,14	1.688.574,29		1.688.574,29
TOTAL	**5.953.230,29**	**1.050.570,05**	**7.003.800,34**	**1.564.248,00**	**8.568.048,34**

Evolución del Cuadro Financiero del Programa LEDER 2014 - 2022
Campiña Sur

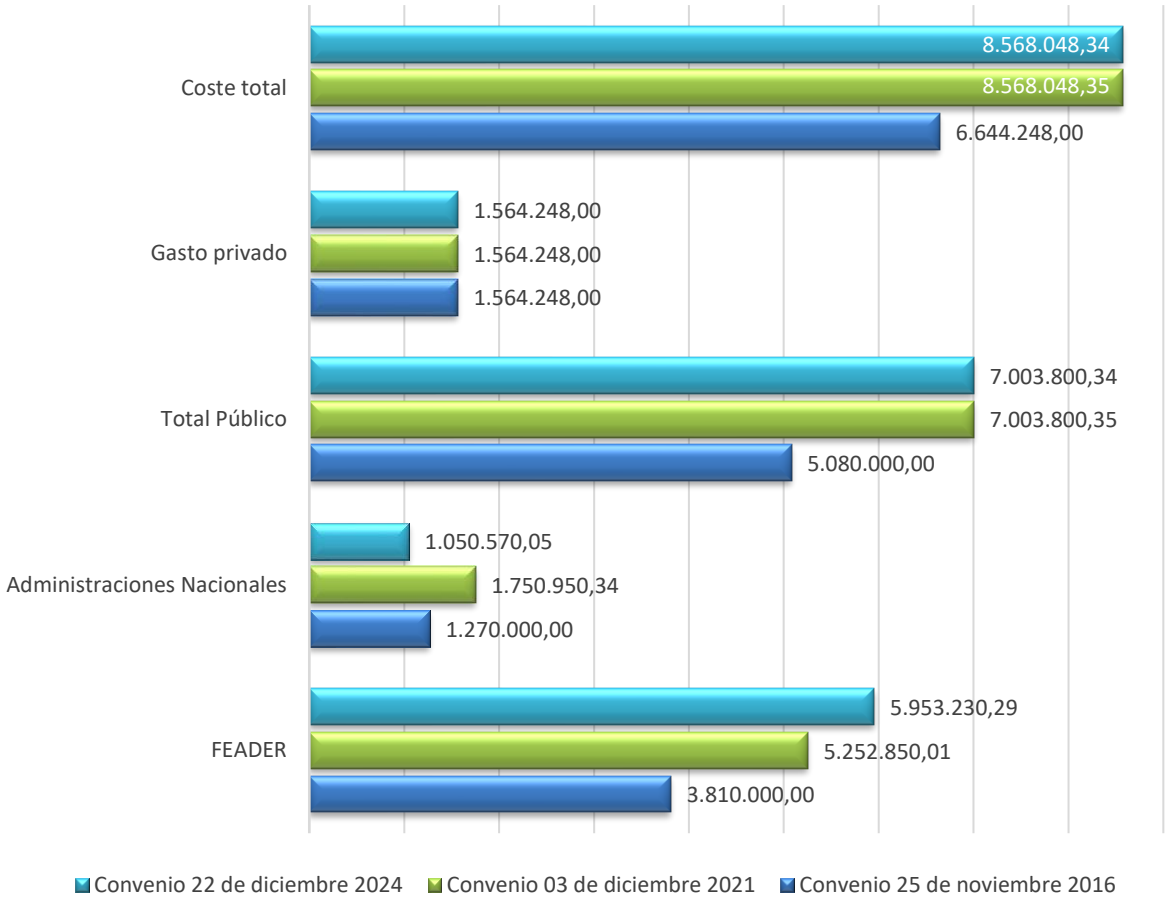

4. LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA, LABORAL Y EMPRESARIAL DE LA CAMPIÑA SUR DURANTE EL PROGRAMA 2014 - 2022

El Programa LEADER es esencial para promover el desarrollo sostenible de los territorios rurales en riesgo demográfico y, en particular, de la Campiña Sur, sin embargo no es suficiente ya que su dotación presupuestaria es limitada. En el caso del territorio objetivo, la aportación de las administraciones públicas asciende a 7.003.800,34€, cantidad que, a priori, puede parecer elevada, pero que si se contextualiza queda en evidencia su limitada capacidad de transformar, al menos en términos estrictamente cuantitativos, aspectos como la evolución demográfica o el tejido productivo (en cambio, como se describe en capítulos posteriores, si tiene una influencia decisiva sobre la percepción social de lo que implica habitar en un pueblo).

El periodo de ejecución del Programa 2014 – 2022 se ha extendido durante aproximadamente 8 años. Esto supone que la inversión pública adherida a LEADER en la Campiña Sur no alcanza los 900.000€ (875.475,04€). Si se introduce el factor número de localidades, la cifra queda aún más relativizada, ya que la Comarca está conformada por 21 términos municipales, realidad que implica que la inversión adherida al LEADER en la Campiña Sur por municipio y año apenas supera los 40.000€ (41.689,29€).

Estas cifras confirmar que, aunque como se ha mencionado, es Programa LEADER es necesario en la Campiña Sur, no es suficiente por sí solo para revertir la tendencia demográfica, para solucionar los problemas que afectan al mercado laboral o para transformar el tejido productivo. Aunque es indiscutible, como quedará constancia en este estudio, que es un recurso fundamental.

A pesar de lo indicado se ha considerado relevante para el estudio analizar la evolución demográfica del territorio en el periodo 2016 (el primer convenio se firma en junio de 2016) 2025 (salvo en el caso de los datos demográficos ya que, aunque el programa se cierra en junio de 2025, el último Padrón de Población publicado por el INE es el de 2024); la evolución de los datos de afiliación a la Seguridad Social; y la evolución del número de empresas que operan en el territorio.

4.1. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA 2016 – 2024

Durante el periodo de ejecución del Programa LEADER 2014 – 2020, la Campiña Sur ha continuado inmersa en un acusado proceso de despoblación, registrando en el Padrón Municipal de 2024 publicado por el INE una población global de 28.696 habitantes frente a los 30.852 que sumaba en el relativo a la anualidad 2014. En términos porcentuales, la Comarca ha perdido el 6,99% de sus habitantes, mientras que el descenso registrado en la provincia de Badajoz se sitúa en el 2,80%, datos que señalan una pérdida de peso específico a el contexto provincial.

Salvo Casas de Reina, que ha experimentado un crecimiento del 6,70% de su población, el resto de localidades pierde habitantes de manera muy acusada, registrando Valencia de las Torres un descenso superior al 20% (22,95%) y otras cinco localidades superiores al 10%: Ahillones (-16,06%); Granja de Torrehermosa (-1046%); Peraleda del Zaucejo (-1369%); Reina (-14,46%); y (-11,84%).

	2016	2020	2024
Ahillones	934	863	784
Azuaga	8.008	7.747	7.595
Berlanga	2.412	2.331	2.214
Campillo de Llerena	1.406	1.343	1.314
Casas de Reina	194	199	207
Fuente del Arco	702	681	660
Granja de Torrehermosa	2.122	1.977	1.900
Higuera de Llerena	358	337	339
Llera	870	829	802
Llerena	5.877	5.743	5.645
Maguilla	999	957	929
Malcocinado	379	356	346
Peraleda del Zaucejo	555	507	479
Puebla del Maestre	731	670	658
Reina	166	150	142
Retamal de Llerena	454	436	429
Trasierra	656	625	593
Usagre	1.822	1.751	1.723
Valencia de las Torres	623	540	480
Valverde de Llerena	642	570	566
Villagarcía de la Torre	942	906	891
Campiña Sur	30.852	29.518	28.696
Badajoz	684.113	672.137	664.970

Un aspecto clave para la evolución demográfica de la Comarca radica en el hecho de que sus dos polos poblacionales, Azuaga (-5,16%) y Llerena (-3,95%) también pierden habitantes de manera acusada.

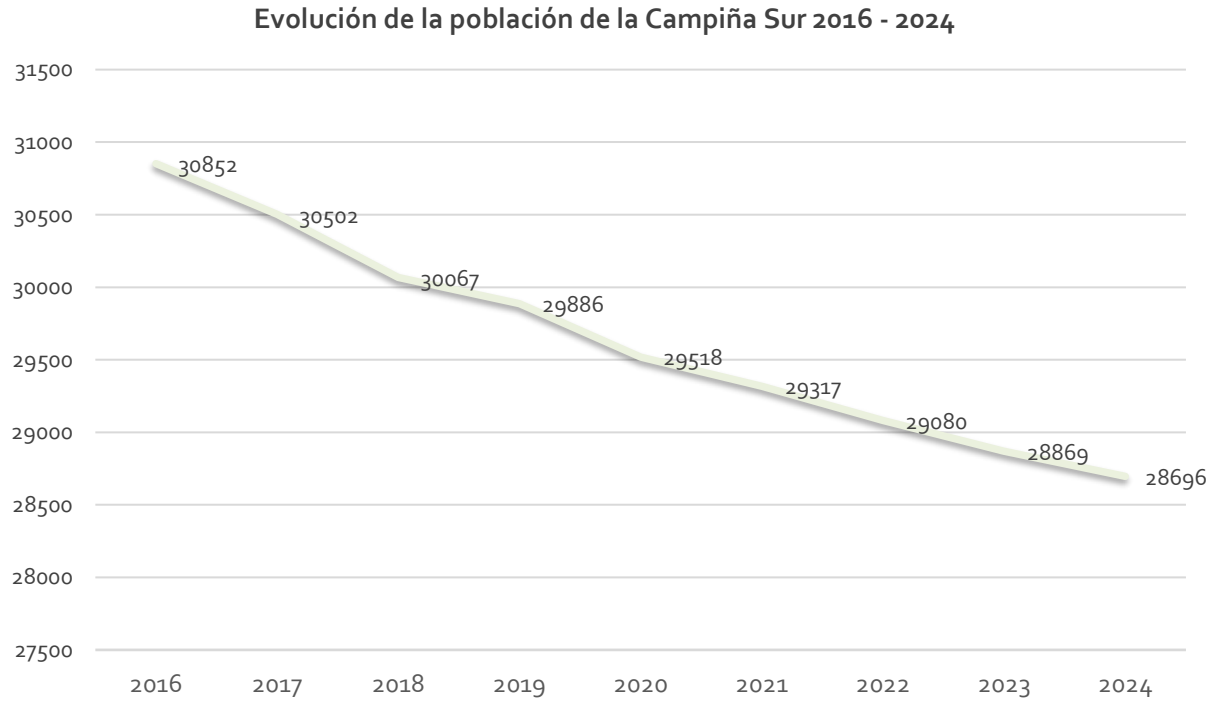

Según se refleja en la siguiente tabla, si el periodo analizado se divide en dos etapas, 2016 – 2020 y 2020 – 2024, se observa que en el segundo microperiodo el descenso de población es sensiblemente menos acusado, ya que del -4,3% para al -2,78%.

Desde la perspectiva municipal, en el intervalo 2020 – 2024, son dos las localidades que suman habitantes Casas de Reina (+8) e Higuera de Llerena (+2) y Valverde de Llerena, que en el intervalo 2016 -2020 presenta un descenso superior al 10 (-11,2%), en la segunda etapa registra un porcentaje de pérdida inferior al 1% (-0,70%), es decir, permanece estable. Además, hasta 5 localidades registran pérdidas inferiores al 2%: Azuaga (-1,96%); Llerena (-1,71%); Puebla del Maestre (-1,79%); Usagre (-1,60%); Retamal de Llerena (-1,61%); y Villagarcía de la Torre (-1,66%).

En suma, en el microperiodo 2020 – 2024 la evolución demográfica de la Campiña Sur ha experimentado una acusada desaceleración en el proceso de pérdida de población, si bien es necesario una mayor perspectiva temporal para constar que esta es una tendencia estable.

	% Variación de la población por microperiodos		
	2016/2020	2020/2024	2016/2025
Ahillones	-7,6%	-9,15%	-16,06%
Azuaga	-3,3%	-1,96%	-5,16%
Berlanga	-3,4%	-5,02%	-8,21%
Campillo de Llerena	-4,5%	-2,16%	-6,54%
Casas de Reina	2,6%	4,02%	6,70%
Fuente del Arco	-3,0%	-3,08%	-5,98%
Granja de Torrehermosa	-6,8%	-3,89%	-10,46%
Higuera de Llerena	-5,9%	0,59%	-5,31%
Llera	-4,7%	-3,26%	-7,82%
Llerena	-2,3%	-1,71%	-3,95%
Maguilla	-4,2%	-2,93%	-7,01%
Malcocinado	-6,1%	-2,81%	-8,71%
Peraleda del Zaucejo	-8,6%	-5,52%	-13,69%
Puebla del Maestre	-8,3%	-1,79%	-9,99%
Reina	-9,6%	-5,33%	-14,46%
Retamal de Llerena	-4,0%	-1,61%	-5,51%
Trasierra	-4,7%	-5,12%	-9,60%
Usagre	-3,9%	-1,60%	-5,43%
Valencia de las Torres	-13,3%	-11,11%	-22,95%
Valverde de Llerena	-11,2%	-0,70%	-11,84%
Villagarcía de la Torre	-3,8%	-1,66%	-5,41%
Campiña Sur	-4,3%	-2,78%	-6,99%
Badajoz	-1,8%	-1,07%	-2,80%

4.2. AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Según los datos de personas afiliadas a la Seguridad Social publicados por el Instituto de Estadística de Extremadura en el mes de mayo de 2025 la Campiña Sur contaba con un total de 10.427 personas afiliadas de las cuales 5.742 eran hombres (55,07%) y 4.685 mujeres (44,93%). Es decir, el primer dato relevante es el acusado desequilibrio existente en el mercado laboral en favor de la población masculina, factor clave para la evolución demográfica del territorio.

Sin embargo, como se refleja en la siguiente tabla, este es un dato que está en fase de corrección ya que en el mismo mes de 2016 el desequilibrio era sensiblemente más acusado.

	Afiliaciones a la Seguridad Social (referidas al mes de mayo)		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
2016	5.742 (55,07%)	4.685 (44,93%)	10.427
2024	6.214 (58,59%)	4.392 (41,41%)	10.606
% variación	-8,22%	6,25%	-1,72%

El primer dato relevante que se extrae de la tabla es que la pérdida de afiliaciones en el periodo 2016 – 2025 se reduce al 1,72%, lo que representa un dato sensiblemente inferior al descenso demográfico registrado (-6,99%), información que confirma que, si bien el empleo es un elemento necesario para revertir la tendencia demográfica de la Comarca, existen otros elemento igual de decisivos como, por ejemplo, la facilidad de acceso a servicios de calidad, las comunicaciones, las alternativas de ocio, la oferta cultural y, de manera creciente, la evolución climática.

La mencionada tendencia hacia el equilibrio del mercado laboral se produce por un acusado incremento de las afiliaciones femeninas, dato muy positivo por sus connotaciones demográficas, y por el sensible descenso de las masculinas, motivadas en parte por la desaparición de oficios tradicionales para los que no existe relevo generacional. Este es un problema que hasta hace unos años se restringía al sector primario pero que en la actualidad se ha "contagiado" a otros campos de actividad claves para garantizar la calidad de vida de las personas que habitan el medio rural (comercio, electricidad, fontanería, carpintería...).

Analizando la evolución de la afiliación por localidad, se conforma que el empleo es un factor clave pero no decisivo, ya que, si al analizar la evolución demográfica se constataba que únicamente Casas de

Reina, localidad que ha sufrido un descenso del 12,70% en el número de afiliaciones, crecía en población, siete localidades han incrementado el número de personas afiliadas a la Seguridad Social:

	Hombre	Mujer	Total
Granja de Torrehermosa	-8,65%	24,57%	6,03%
Usagre	-0,51%	13,89%	5,58%
Llerena	2,63%	6,85%	4,60%
Retamal de Llerena	1,92%	7,94%	4,19%
Trasierra	-1,28%	6,90%	2,21%
Llera	-2,56%	7,59%	1,98%
Puebla del Maestre	-11,71%	16,28%	0,51%

Si se establece una comparativa entre las siete localidades que pierden más de un 10% de persona afiliadas en el periodo 2016 – 2025 y las siete que han sufrido un mayor descenso demográfica, se constata que únicamente cuatro localidades: Valverde de Llerena, Ahillones, Valencia de las Torres y Reina coinciden en ambos listados.

	% Variación población		% Variación afiliaciones a la SS
Puebla del Maestre	-9,99%	Valverde de Llerena	-10,61%
Granja de Torrehermosa	-10,46%	Ahillones	-12,69%
Valverde de Llerena	-11,84%	Casas de Reina	-12,70%
Peraleda del Zaucejo	-13,69%	Malcocinado	-13,76%
Reina	-14,46%	Valencia de las Torres	-14,57%
Ahillones	-16,06%	Higuera de Llerena	-26,36%
Valencia de las Torres	-22,95%	Reina	-45,45%

Atendiendo al análisis municipal son preocupantes los datos que presentan Higuera de Llerena que pierde una de cada cuatro personas afiliadas y Reina, que ha reducido a la mitad su población afiliada; y la evolución de Azuaga que, siendo la localidad de mayor población en la Comarca, ha registrado una pérdida de afiliaciones próxima al 5% (-4,66%), a pesar del buen dato del empleo femenino (+2,38%), queda arrastrada por un acusado descenso en el número de hombres afiliados (-10,45%).

4.3. EMPRESAS CON PERSONAS TRABAJADORAS DADAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Según los datos de empresas con personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social publicados por el Instituto de Estadística de Extremadura en el marzo de 2025 la Campiña Sur contaba con un total de 912 empresas de las cuales 262 (28,73%) se enmarcan en el sector agroganadero; 69 (7,575) en el industrial; 101 (11,07%) en la construcción; y 480 (52,63%) en servicios.

	Empresas con personas trabajadoras dadas de alta en la Seguridad Social (referidas al mes de marzo)				
	Agricultura / Ganadería	Industria	Construcción	Servicios	Total
2016	286	73	84	484	927
2024	262	69	101	480	912
% variación	-8,39%	-5,48%	20,24%	-0,83%	-1,62%

Al analizar la evolución del número de empresas, sucede algo semejante a lo detectado en el caso de las afiliaciones a la Seguridad Social, no existe relación entre el comportamiento detectado y la evolución demográfica del territorio. Si bien Campiña Sur ha perdido el 1,62% de sus empresas con personas dadas de alta en la Seguridad Social, este porcentaje es sensiblemente inferior a la pérdida de población experimentada. Es decir, se vuelve a confirmar que en la evolución demográfica de la Comarca actúan variables distintas a las dinámicas laborales y económicas.

Este es un aspecto clave que será tenido en cuenta para realizar propuestas de mejora de cara al desarrollo de futuros programas.

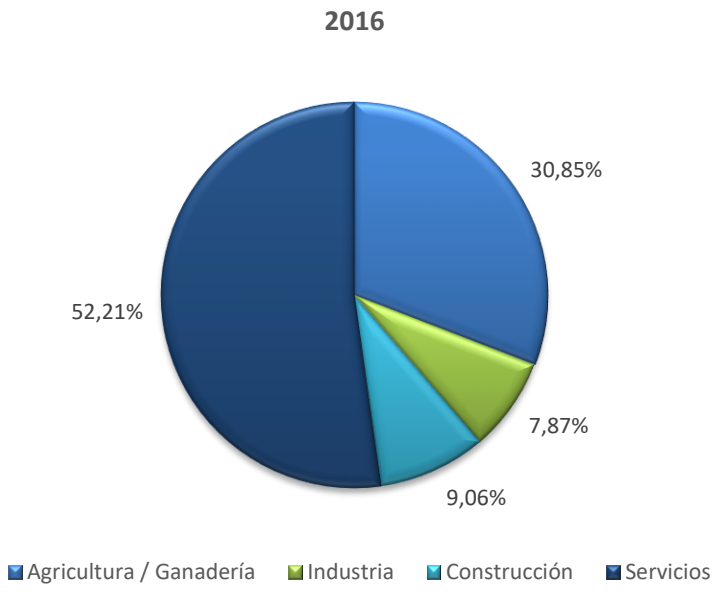

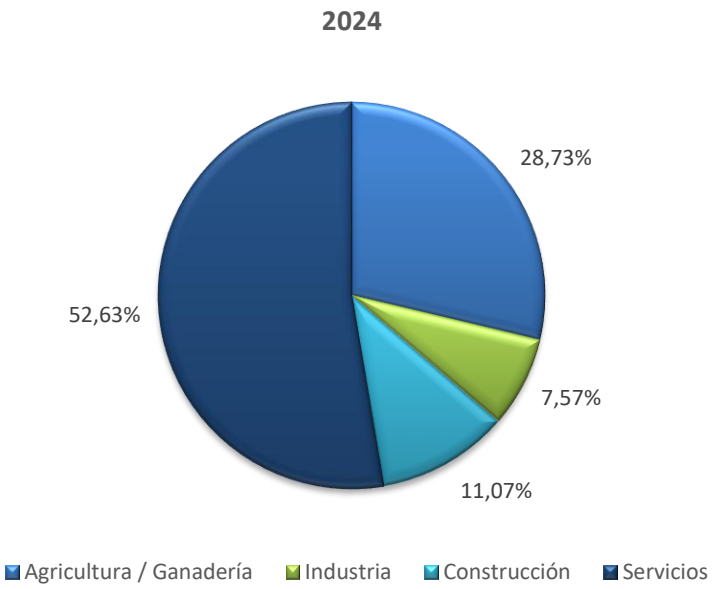

En lo referente a la distribución por sectores, el peso de los servicios y la industria ha permanecido prácticamente constante, mientras que las empresas agroganaderas pierden dos puntos, en favor de la construcción que ha ganado peso específico en este periodo de programación.

Desde la perspectiva municipal, seis localidades Usagre (12), Azuaga (6), Peraleda del Zaucejo (3), Valencia de las Torres (3), Casas de Reina (2) y Villagarcía del a Torre (1), crecen en número de empresas.

Berlanga e Higuera de Llerena se mantienen. Entre las que pierden unidades, destacan Llerena (-9) y, Retamal de Llerena (-7) y Fuente del Arco (-6).

Un aspecto importante de la evolución del tejido productivo de la Campiña Sur radica en el crecimiento que ha experimentado el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en empresas. Como se refleja en el siguiente gráfico, en marzo de 2025 existían 5.164 personas trabajando en empresas, mientras que en el mismo mes de 2016 el número se reducía a 4.763, es decir, ha experimentado un crecimiento de 401 afiliaciones (7,77%).

Personas trabajadoras en empresas (datos referidos al mes de marzo)

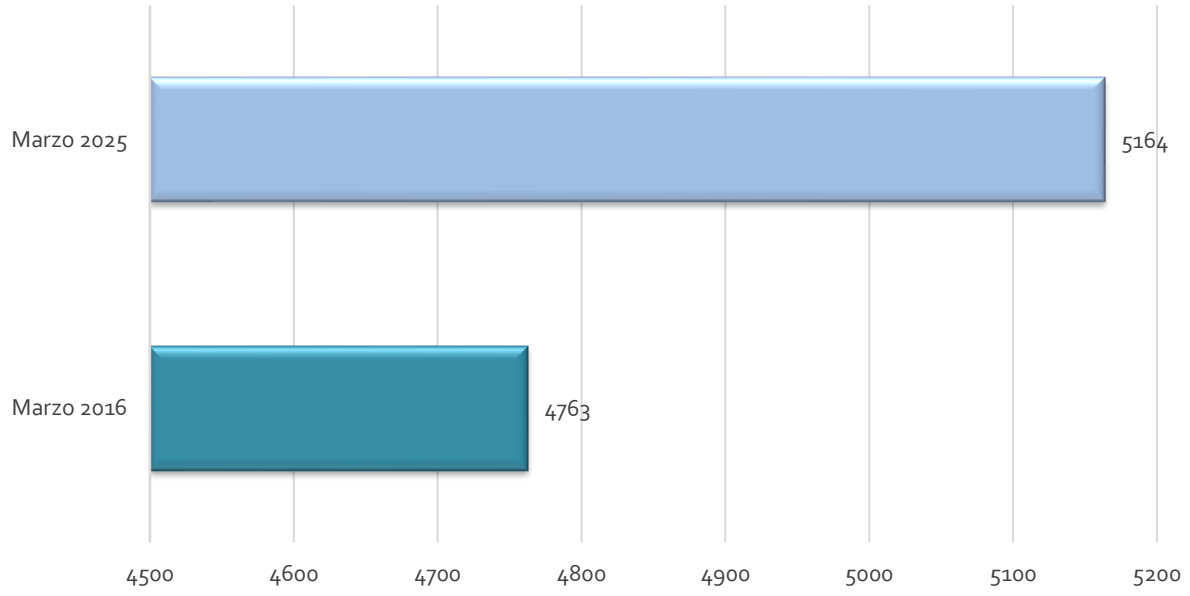

Esta evolución de las personas contratadas en empresa permite extrapolar algunas conclusiones directas:

- La pérdida de empresas que ha afectado a la Comarca se centra principalmente en experiencias profesionales o entidades familiares, en su mayoría del sector primario.
- El número de personas empleadas por empresa ha experimentado un incremento del 10,20% pasando de 5,14 afiliaciones de media a 5,66.
- El descenso en el número de personas afiliadas a la seguridad social señalado en el epígrafe 4.2. no se debe al tejido productivo, es decir, se centra en el empleo público. Evolución en la que juega un papel clave la pérdida de peso demográfico de la Comarca.

- Aunque en la introducción de este capítulo se ha expuesto que, en base a su dotación presupuestaria, la capacidad del LEADER es limitada, una vez analizadas las empresas con personas trabajadoras y atendiendo al número de entidades privadas que se han visto beneficiadas (capítulo 5 de este estudio), es preciso resaltar la indiscutible y decisiva influencia positiva que han tendido las ayudas aparejadas al programa 2014 . 2022 en la positiva evolución del tejido productivo de la Comarca y del empleo que este genera.

- Atendiendo a los datos del empleo en empresa, la mejora que ha experimentado el mercado laboral de Campiña Sur, en términos de reducción del desequilibrio existente entre el empleo masculino y el femenino, gana en valor, ya que esta tendencia hacia la igualdad de oportunidades se produce en un contexto de pérdida de peso del empleo público, en el que tiene un mayor peso la mujer. Es decir, aunque aun queda lejos, el empleo privado avanza hacia la paridad, y también en este aspecto es indiscutible y decisiva la labor que de concienciación que ha realizado el CEDER Campiña Sur.

5. CONVOCATORIAS DE AYUDAS PUBLICADAS DURANTE EL PROGRAMA LEADES 2014 – 2022 EN LA CAMPIÑA SUR

Durante el periodo de programación 2014 – 2022 el CEDER Campiña Sur ha publicado trece convocatorias de ayudas. Las características básicas de cada convocatoria se recogen en los siguientes epígrafes.

5.1. I CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	14 de febrero de 2017
Fecha de cierre	18 de abril de 2017
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. • En el caso de empresas tan solo eran podían acceder a las ayudas de esta convocatoria aquellas que cumplían los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro, pequeñas y medianas empresas. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal

Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 450.000€ **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** 750.000€ **Total crédito disponible** 1.200.000€
Proyectos financiados	14
Ayuda pública concedida	839.398,63€
Inversión privada	802.306,13€

% medio de ayuda	51,13%
Inversión total	1.641.704,76€
FEADER	639.548,98€
Administración central	31.494,41€
Administración autonómica	168.355,24€
% FEADER sobre la inversión pública	76,19%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	23,81%

5.2. II CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	7 de junio de 2018
Fecha de cierre	7 de agosto de 2018
Finalidad	Apertura de 3 líneas de ayuda para incentivar proyectos no productivos: 1. Servicios básicos para la económica y la población rural 2. Renovación de poblaciones en las zonas rurales. 3. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.
Entidades beneficiarias	**Servicios básicos para la económica y la población rural** Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entidades locales y mancomunidades de municipios.

	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del Patrimonio rural: Administraciones públicas y corporaciones y entidades locales. **Renovación de poblaciones en las zonas rurales:** Administraciones públicas y corporaciones y entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro.
Alcance (límite de las ayudas públicas)	El porcentaje de subvención era del 100% de los gastos subvencionable siempre que en la baremación se obtuviera una puntuación mínima de 60 puntos, con el límite de 200.000€ por proyecto.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Servicios básicos para la económica y la población rural** 325.000€ **Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del Patrimonio rural:** 50.000€ **Renovación de poblaciones en las zonas rurales:** 125.000€ **Total crédito disponible** 500.000€
Proyectos financiados	27 (La totalidad de los proyectos están promovidos por ayuntamientos de la Comarca. Se benefician 16 de las 21 localidades de Camiña Sur)
Ayuda pública concedida	650.332,14€
Inversión privada	No procede

% medio de ayuda	99,06% La totalidad de proyectos alcanzaron el 100% excepto: Ayuntamiento de Llerena (mejora de la accesibilidad del pabellón deportivo): 93,83%. Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (construcción de vestuarios en el pabellón polideportivo municipal): 99,99%.
Total inversión	656.518,94€
FEADER	487.749,14€
Administración central	24,192,37€
Administración autonómica	138.390,63€
% FEADER sobre la inversión pública	75,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	25,00%

5.3. III CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	07 de agosto de 2018
Fecha de cierre	07 de noviembre de 2018
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:**

	• Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 300.000€

	Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales: 700.000€ **Total crédito disponible** 1.000.000€
Proyectos financiados	4
Ayuda pública concedida	339.035,31€
Inversión privada	482.622,22€
% medio de ayuda	41,33%
Inversión total	820.417,09€
FEADER	254.289,79€
Administración central	12.612,79€
Administración autonómica	72.150,53€
% FEADER sobre la inversión pública	75,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	25,00%

5.4. IV CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	26 de febrero de 2019
Fecha de cierre	12 de marzo de 2019
Finalidad	Apertura de 1 línea de ayuda para incentivar proyectos no productivos: 1. Servicios básicos para la económica y la población rural
Entidades beneficiarias	**Servicios básicos para la económica y la población rural** Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entidades locales y mancomunidades de municipios.
Alcance (límite de las ayudas públicas)	El porcentaje de subvención era del 100% de los gastos subvencionable siempre que en la baremación se obtuviera una puntuación mínima de 60 puntos, con el límite de 200.000€ por proyecto.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Servicios básicos para la económica y la población rural** 140.000€
Proyectos financiados	3 (La totalidad de los proyectos están promovidos por ayuntamientos de la Comarca)
Ayuda pública concedida	38.016,80€
Inversión privada	No procede
% medio de ayuda	100%
Total inversión	38.016,80€
FEADER	28.512,60€
Administración central	1.414,22€
Administración autonómica	8.089,98€

% FEADER sobre la inversión pública	75,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	25,00%

5.5. V CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	29 de mayo de 2019
Fecha de cierre	28 de septiembre de 2019
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:**

	• Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 100.000€ **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** 300.000€ **Total crédito disponible** 400.000€
Proyectos financiados	3
Ayuda pública concedida	320.884,18€
Inversión privada	218.483,45€
% medio de ayuda	59,49%
Inversión total	539.367,63€

FEADER	245.281,81€
Administración central	11.936,89€
Administración autonómica	63.665,48€
% FEADER sobre la inversión pública	76,44%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	23,56%

5.6. VI CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	24 de enero de 2020
Fecha de cierre	11 de agosto de 2020
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas

	• Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 50.000€ **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** 50.000€ **Total crédito disponible** 100.000€

Proyectos financiados	0 – convocatoria coincidente con el periodo de restricciones derivadas con la pandemia provocada por la COVID 19.

5.7. VII CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	05 de agosto de 2020
Fecha de cierre	05 de octubre de 2020
Finalidad	Apertura de 1 línea de ayuda para incentivar proyectos no productivos: 1. Servicios básicos para la económica y la población rural
Entidades beneficiarias	**Servicios básicos para la económica y la población rural** Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entidades locales y mancomunidades de municipios.
Alcance (límite de las ayudas públicas)	El porcentaje de subvención era del 100% de los gastos subvencionable siempre que en la baremación se obtuviera una puntuación mínima de 60 puntos, con el límite de 200.000€ por proyecto.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Servicios básicos para la económica y la población rural** 83.000€
Proyectos financiados	3 (La totalidad de los proyectos están promovidos por ayuntamientos de la Comarca)
Ayuda pública concedida	32.969,24€
Inversión privada	376,89
% medio de ayuda	98,87% Dos proyectos financiados al 100%.

	El proyecto del Ayuntamiento de Casas de Reina, equipamiento del gimnasio municipal se financia al 97,61%.
Total inversión	33.346,13€
FEADER	25.757,22€
Administración central	1.226,46€
Administración autonómica	5.985,56€
% FEADER sobre la inversión pública	78,13%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	21,87%

5.8. VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS – COVID19

Fecha de apertura	08 de julio de 2020
Fecha de cierre	07 de septiembre de 2020
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:**

	• Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 75 % de la inversión y con el límite máximo de 7.500€, teniendo consideración de mínimis. • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 7.500€, teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 75% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 7.500€, teniendo consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Total crédito disponible** 400.000
Proyectos financiados	1
Ayuda pública concedida	2.249,25€
Inversión privada	749,75€
% medio de ayuda	75,00%
Inversión total	2.999,00€

FEADER	1.686,94€
Administración central	83,67€
Administración autonómica	478,64€
% FEADER sobre la inversión pública	75,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	25,00%

5.9. IX CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	28 de julio de 2020
Fecha de cierre	27 de noviembre de 2020
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas

	• Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 200.000€ **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** 400.000€ **Total crédito disponible** 600.000€
Proyectos financiados	4

Ayuda pública concedida	502.205,46€
Inversión privada	511.360,91€
% medio de ayuda	49,55%
Inversión total	1.013.566,37€
FEADER	401.764,37€
Administración central	18.682,05€
Administración autonómica	81.759,04€
% FEADER sobre la inversión pública	80,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	20,00%

5.10. X CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	31 de julio de 2021
Fecha de cierre	02 de agosto de 2021
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:**

	• Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 90.000€

	Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales: 535.000€ **Total crédito disponible** 625.000€
Proyectos financiados	8
Ayuda pública concedida	366.223,28€
Inversión privada	339.832,28€
% medio de ayuda	51,87%
Inversión total	706.055,86€
FEADER	292.978,56€
Administración central	13.623,52€
Administración autonómica	59.621,20€
% FEADER sobre la inversión pública	80,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	20,00%

5.11. XI CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	04 de febrero de 2022
Fecha de cierre	04 de abril de 2022
Finalidad	Apertura de 1 línea de ayuda para incentivar proyectos no productivos: 1. Servicios básicos para la económica y la población rural
Entidades beneficiarias	**Servicios básicos para la económica y la población rural** Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entidades locales y mancomunidades de municipios.
Alcance (límite de las ayudas públicas)	El porcentaje de subvención era del 100% de los gastos subvencionable siempre que en la baremación se obtuviera una puntuación mínima de 60 puntos, con el límite de 200.000€ por proyecto.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Servicios básicos para la económica y la población rural** 210.000€
Proyectos financiados	9 (La totalidad de los proyectos están promovidos por ayuntamientos de la Comarca)
Ayuda pública concedida	167.341,29€
Inversión privada	973,01
% medio de ayuda	99,42% La totalidad de proyectos financiados al 100% excepto el proyecto del Ayuntamiento de Azuaga, adecuación de edificio para centro de asociaciones, que se financia al 97,11%.
Total inversión	168.314,30€
FEADER	133.873,03€

Administración central	6.225,09€
Administración autonómica	27.243,17€
% FEADER sobre la inversión pública	80,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	20,00%

5.12. XII CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	04 de febrero de 2022
Fecha de cierre	04 de junio de 2022
Finalidad	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las Comunidades de Bienes y otras entidades admisibles definidas en las normas de gestión. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** • Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados

	• Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** • Si el resultado del proceso era un producto no contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda máxima podía alcanzar el 60 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000€ por tener consideración de mínimis • Si el resultado del proceso era un producto contemplado en el Anexo I del tratado, la ayuda máxima podía alcanzar 50 % de la inversión y con el límite máximo de 200.000, no teniendo consideración de mínimis. **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** Se contemplaba subvencionar hasta el 60% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 200.000€ por proyecto por tener consideración de mínimis.
Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	**Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas:** 225.000€ **Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales:** 700.000€ **Total crédito disponible** 925.000€
Proyectos financiados	12
Ayuda pública concedida	573.309,96€
Inversión privada	778.298,08€

% medio de ayuda	42,42%
Inversión total	1.351.608,04€
FEADER	471.392,73€
Administración central	21.327,12€
Administración autonómica	80.509,11€
% FEADER sobre la inversión pública	82,22%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	17,78%

5.13. XIII CONVOCATORIA DE AYUDAS

Fecha de apertura	20 de abril de 2024
Fecha de cierre	03 de junio de 2025
Finalidad	Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
Destinatarios/as	• Personas físicas o jurídicas • Agricultores o miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola • Jóvenes agricultores ya instalados • Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal
Alcance (límite de las ayudas públicas)	Se contemplaba subvencionar hasta el 70% de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 75.000€ por proyecto, teniendo la consideración de mínimis.

Cuantía total del crédito disponible para esta convocatoria	700.000€
Proyectos financiados	11
Ayuda pública concedida	183.689,75€
Inversión privada	80.124,19€
% medio de ayuda	69,78%
Inversión total	263.259,53€
FEADER	156.136,29€
Administración central	6.833,26€
Administración autonómica	20.720,20€
% FEADER sobre la inversión pública	85,00%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	15,00%

5.14. PROYECTOS PROPIOS DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Ejecución	Periodo de ejecución del programa 2014 – 2022
Finalidad	Los proyectos propios responden a la función del CEDER como agente dinamizador territorial, respaldados y cofinanciados con fondos FEADER dentro de la EDLP, pero gestionados directamente por el CEDER Campiña Sur.
Alcance	100%
Proyectos financiados	21
Ayuda pública concedida	343.107,32€
Inversión privada	No procede
% medio de ayuda	100%
Inversión total	343.107,32€
FEADER	276.879,33€
Administración central	12.813,64€
Administración autonómica	53.414,35€
% FEADER sobre la inversión pública	80,70%
% administraciones nacionales sobre la inversión pública	19,30%

5.15. RESUMEN DE CONVOCATORIAS POR ACTUACIÓN – PROYECTOS PRODUCTIVOS

Convocatoria	Actuación	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
I	**A11**	366.073,54	47,68%	174.532,21	130.899,16	6.492,60	37.140,45	191.541,33
I	**A12**	1.275.631,22	52,12%	664.866,42	508.649,82	25.001,81	131.214,79	610.764,80
I	**Total**	1.467.990,32	51,33%	753.504,80	575.128,61	28.299,16	150.077,03	714.485,52
III	**A11**	568.283,42	35,19%	200.000,00	150.000,00	7.440,00	42.560,00	368.283,92
III	**A12**	252.133,67	55,15%	139.053,31	104.289,99	5.172,79	29.590,53	114.338,30
III	**Total**	820.417,09	41,33%	339.053,31	254.289,99	12.612,79	72.150,53	482.622,22
V	**A12**	539.367,63	59,49%	320.884,18	245.281,81	11.936,89	63.665,48	218.483,45
VII	**A12**	2.999,00	75,00%	2.249,25	1.686,94	83,67	478,64	749,75
VIII	**A12**	539.367,63	59,49%	320.884,18	245.281,81	11.936,89	63.665,48	218.483,45
IX	A11	441.648,00	44,85%	198.083,57	158.466,86	7.368,71	32.248,00	243.564,43
IX	A12	571.918,37	53,18%	304.121,89	243.297,51	11.313,34	49.511,04	267.796,48
IX	**Total**	1.013.566,37	49,55%	502.205,46	401.764,37	18.682,05	81.759,04	511.360,91
X	A11	179.778,20	49,79%	89.511,60	71.609,28	3.329,83	14.572,49	90.266,60
X	A12	526.277,66	52,58%	276.711,68	221.369,28	10.293,69	45.048,71	249.565,68
X	**Total**	706.055,86	51,87%	366.223,28	292.978,56	13.623,52	59.621,20	339.832,28
XII	A11	763.101,90	29,42%	224.499,99	179.599,99	8.351,40	36.548,60	538.601,91
XII	A12	588.506,14	59,27%	348.809,97	291.792,74	12.975,72	44.041,51	239.696,17
XII	**Total**	1.351.608,04	42,42%	573.309,96	471.392,73	21.327,12	80.590,11	778.298,08
XIII	**A12**	263.259,53	69,78%	183.689,75	156.136,29	6.833,26	20.720,20	80.124,19
XIV	**A11**	301.920,00	46,35%	139.945,08	118.953,32	5.205,96	15.785,80	161.974,92

TABLA RESUMEN POR ACTUACIÓN

Actuación	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
A11	2.620.805,06	39,17%	1.026.572,45	809.528,61	38.188,50	178.855,34	1.594.233,11
A12	4.559.460,85	56,17%	2.561.270,63	2.017.786,19	95.548,06	447.936,38	2.000.002,27

5.16. RESUMEN DE CONVOCATORIAS POR ACTUACIÓN – PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Convocatoria	Actuación	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
II	A13	576.095,72	98,93%	569.908,92	427.431,72	21.200,63	121.276,57	0,00
II	A14	38.072,88	100,00%	38.072,88	28.554,66	1.416,31	8.101,91	0,00
II	A15	42.350,34	100,00%	42.350,34	31.762,76	1.575,43	9.012,15	0,00
II	Total	656.518,94	99,06%	650.332,14	487.749,14	24.192,37	138.390,63	0,00
IV	A13	38.016,80	1,00	38.016,80	28.512,60	1.414,22	8.089,98	0,00
VII	A13	33.346,13	98,87%	32.969,24	25.757,22	1.226,46	5.985,56	376,89
XI	A13	168.314,30	99,42%	167.341,29	133.873,03	6.225,09	27.243,17	973,01

TABLA RESUMEN POR ACTUACIÓN

Actuación	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
A11	815.772,95	99,08%	808.236,25	615.574,57	30.066,40	162.595,28	1.349,90
A12	38.072,88	100,00%	38.072,88	28.554,66	1.416,31	8.101,91	0
A13	42.350,34	100,00%	42.350,34	31.762,76	1.575,43	9.012,15	0

5.17. RESUMEN DE PROYECTOS PROPIOS POR ACTUACIÓN

Actuación	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA
A10	6.023,00	100%	6.023,00	5.119,55	224,06	679,39
A13	149.466,29	100%	149.466,29	124.899,96	5.560,14	19.006,19
A16	187.618,03	100%	187.618,03	146.859,82	7.029,44	33.728,77
Total	343.107,32	100%	343.107,32	276.879,33	12.813,64	53.414,35

6. LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN CAMPIÑA SUR A PARTIR DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN

6.1. LA EJECUCIÓN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ATENDIENDO AL CUADRO FINANCIERO

Como se expuso en el capítulo3, el cuadro financiero recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de febrero de 2022, por la que se da publicidad a la Tercera Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción Local "Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur" para la aplicación del enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Extremadura, publicada en el DOE Nº 11, del viernes 25 de enero de 2025 y firmado el 22 de diciembre de 2024, es fijaba que, a través de la ejecución del Programa LEADER 2014 – 2022, en la Camiña Sur en la medida 19.2. Ayudas para la realización de acciones conforme a la EDLP, se iba a alcanzar una inversión de 6.563.211,86€, atendiendo a la distribución que se expone en el siguiente cuadro:

Medida 19.2.	FEADER (85%)	Administraciones Nacionales (15%)	Total Público	Gasto privado	Inversión total
TOTAL	4.249.119,28	749.844,58	4.973.963,87	1.564.248,00	6.563.211,86

Atendiendo a los datos derivados de la ejecución del Programa LEADER recabados en junio de 2025, es decir, próximo al cierre del periodo de ejecución, la inversión alcanzada en el marco de la medida 19.2 es la que se expone en el siguiente cuadro:

Medida 19.2	FEADER (85%)	Administraciones Nacionales (15%)	Total Público	Gasto privado	Inversión total
TOTAL	3.946.006,59	1.052.446,49	4.998.453,08	3.752.327,42	8.755.015,74

Los datos expuestos en las tablas anteriores implican el siguiente nivel de ejecución:

	FEADER (85%)	Administraciones Nacionales (15%)	Total Público	Gasto privado	Inversión total
TOTAL	92,87%	140,36%	100,49%	239,88%	133,40%

La inversión total alcanzada para el desarrollo de medidas relacionas con la EDLP supera con claridad recogida en el Anexo I de la última Adenda al convenio firmada, debido a que la inversión privada a multiplicado por 2,4 la inicialmente estimada.

El nivel de ejecución de fondos públicos supera levente el 100, ya que, si bien, el grado de ejecución de los fondos FEADER no alcanza el total de presupuesto asignado, aunque se eleva a un sobresaliente 92,87%, ha existido sobre ejecución de fondos públicos procedentes de administraciones nacionales (140,36%).

Estos datos reflejan un excelente nivel de ejecución del programa 2014 – 2022 en la Campiña Sur, mereciendo una mención especial la capacidad del CEDER para dinamizar la inversión privada en un contexto de regresión demográfica y de inestabilidad social, económica y política, como se ha descrito en la introducción al estudio.

6.2. LA DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS POR LOCALIDAD

Uno de los elementos claves del Programa LEADER es favorecer la inversión productiva en entornos rurales con el fin de aplicar medidas enfocadas a corregir los desequilibrios existentes con el medio urbano.

En el caso de la Campiña Sur, atendiendo a su distribución por localidad, los proyectos productivos han tenido la siguiente distribución:

Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
Ahillones	182.436,68	55,65%	101.524,11	86.295,49	3.776,70	11.451,92	80.912,57
Azuaga	3.131.858,01	57,17%	1.790.441,88	1.430.576,92	66.604,43	293.260,53	1.342.108,54
Berlanga	15.100,00	47,50%	7.172,50	5.738,00	266,82	1.167,68	7.927,50
Fuente del Arco	232.694,27	52,46%	122.066,86	91.550,15	4.540,89	25.975,82	110.627,41
Higuera de Llerena	11.533,20	70,00%	8.073,24	6.458,59	300,32	1.314,33	3.459,96
Llerena	3.684.933,99	43,1%	1.587.871,56	1.251.174,19	59.337,61	277.359,76	2.098.320,57
Maguilla	60.620,71	49,97%	30.290,48	22.717,86	1.126,81	6.445,81	30.330,23
Peraleda del Zaucejo	117.540,00	70,00%	82.278,00	69.936,30	3.060,74	9.280,96	35.262,00
Trasierra	44.780,00	49,50%	22.166,10	17.732,88	824,58	3.608,64	22.613,90

Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
Villagarcía de la Torre	45.749,59	50,00%	22.874,80	17.513,48	850,94	4.510,38	22.874,79

Según los datos que se reflejan en la tabla anterior, únicamente en 10 de los 21 pueblos que conforman la Campiña Sur se han financiado proyectos productivos. Como puede observarse en la siguiente tabla, de los 10 municipios con proyectos productivos, Azuaga y Llerena, suman el 90,56% de la inversión total y el 91,64% de la inversión privada y el 89,50% de las ayudas públicas, sin embargo, su peso poblacional sobre el total comarcal se reduce al 46,14%, aproximadamente la mitad de la incidencia que tienen sobre la ejecución de los proyectos productivos del Programa LEADER.

Municipio	INVERSION	% sobre el total de la inversión comarcal	POBLACIÓN	% sobre el total de la población comarcal
Ahillones	182.436,68	2,42%	784	2,73%
Azuaga	3.131.858,01	41,61%	7.595	26,47%
Berlanga	15.100,00	0,20%	2.214	7,72%
Fuente del Arco	232.694,27	3,09%	660	2,30%
Higuera de Llerena	11.533,20	0,15%	339	1,18%
Llerena	3.684.933,99	48,95%	5.645	19,67%
Maguilla	60.620,71	0,81%	929	3,24%
Peraleda del Zaucejo	117.540,00	1,56%	479	1,67%
Trasierra	44.780,00	0,59%	593	2,07%
Villagarcía de la Torre	45.749,59	0,61%	891	3,10%

Municipio	INVERSION PRIVADA	% sobre el total de la inversión comarcal	TOTAL AYUDA	% sobre el total de la ayuda comarcal
Ahillones	80.912,57	2,16%	101.524,11	2,69%
Azuaga	1.342.108,54	35,75%	1.790.441,88	47,43%
Berlanga	7.927,50	0,21%	7.172,50	0,19%

Municipio	INVERSION	% sobre el total de la inversión comarcal	POBLACIÓN	% sobre el total de la población comarcal
Fuente del Arco	110.627,41	2,95%	122.066,86	3,23%
Higuera de Llerena	3.459,96	0,09%	8.073,24	0,21%
Llerena	2.098.320,57	55,89%	1.587.871,56	42,07%
Maguilla	30.330,23	0,81%	30.290,48	0,80%
Peraleda del Zaucejo	35.262,00	0,94%	82.278,00	2,18%
Trasierra	22.613,90	0,60%	22.166,10	0,59%
Villagarcía de la Torre	22.874,79	0,61%	22.874,80	0,61%

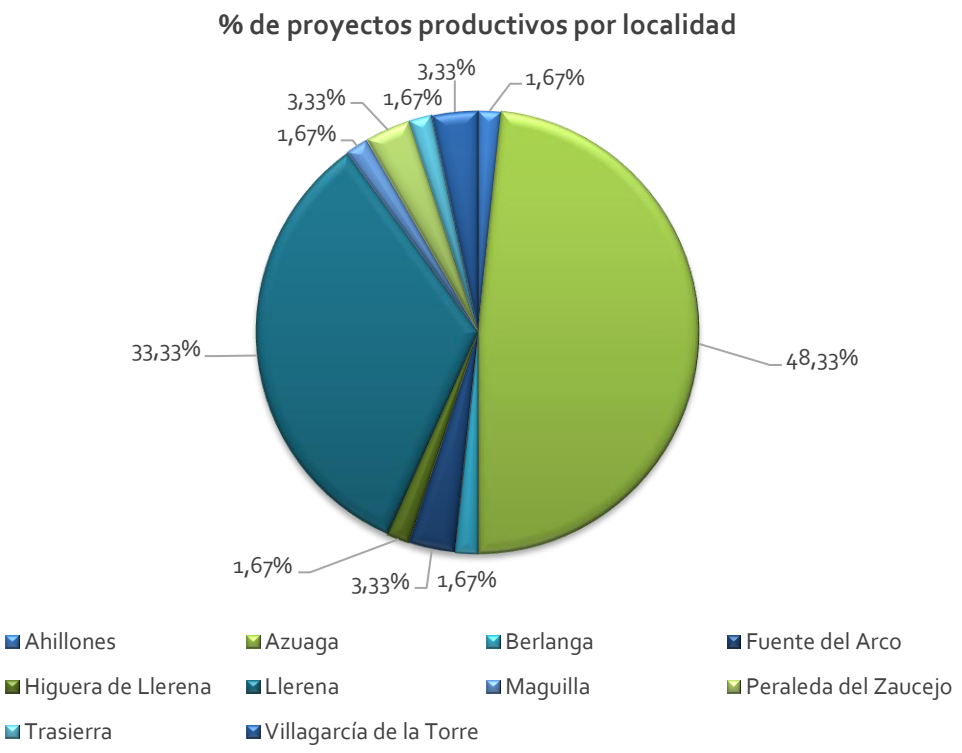

En lo referente al número de proyectos productivos financiados, estos alcanzan un total de 60, proyectos con los siguientes datos medios:

	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
Medias	115.803,79	50,15%	58.073,22	46.149,14	2.164,46	9.759,63	57.760,58

De ellos, 29 se han ejecutado en Azuaga y 20 en Llerena, es decir, 49 de los 60, el 81,66%. El resto de localidades con proyectos productivos oscila entre 1 y 2 iniciativas financiadas.

En base a los datos expuestos en las tablas cabe resaltar:

- Las localidades que no han contado con ningún proyecto productivo en la Comarca suman el 29,85% de la población.
- Las localidades que suman el 53,86% de la población de la Comarca suman el 18,33% de los proyectos productivos financiados y el 9,44% de la inversión total, el 8,36% de la inversión privada y el 10,50% de la ayuda pública recibida.
- Ocho de las once localidades que no cuentan con proyecto productivo tienen menos de mil habitantes. Siete de las diez localidades que cuentan con proyecto productivo tienen menos de mil habitantes. Esta realidad aparentemente implica que no existen un patrón poblacional, sin embargo, en términos globales los 15 municipios con menos de mil habitantes de la Comarca suman diez iniciativas financiadas.
- Es relevante que Berlanga, tercera localidad en número de habitantes de la Comarca, únicamente haya contado con una iniciativa financiada; siendo también preciso destacar que Granja de Torrehermosa, cuarta localidad en población, con más de 2.000 habitantes no haya contado con ninguna iniciativa financiada.

Estos datos reflejan uno de los riesgos claves en la gestión del Programa LEADER en la Campiña Sur[1], la generación de desequilibrios internos que pueden acelerar el proceso de despoblación en las localidades de mayor riesgo demográfico.

[1] Este circunstancia no diferencia la gestión del LEADER en la Campiña Sur, ya que ocurre de manera generalizada en casi la totalidad de los territorios rurales en los que se desarrolla este programa.

Este factor será analizado de manera específica en el capítulo dedicado a la propuesta de mejoras.

6.3. LA DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS POR LOCALIDAD

Otro elemento clave del LEADER son los proyectos que las localidades promueven con el fin de mejorar el contexto local y, en base a ello, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y generar un ecosistema que incremente las opciones de atraer inversión. Desde esta perspectiva, se considera que la denominación "NO PRODUCTIVO" tiene matices peyorativos que no reflejan la importancia que estas iniciativas tiene para el desarrollo local y, en consecuencia, para mejorar las perspectivas demográficas de una localidad.

Este factor será analizado de manera específica en el capítulo dedicado a la propuesta de mejoras.

La totalidad de localidad de la Campiña Sur han promovido durante el programa 2014 – 2022 iniciativas no productivas atendiendo a las directrices recogidas en las bases de las convocatorias específicas para este tipo de proyectos. Atendiendo a su distribución por localidad, los proyectos no productivos han tenido la siguiente distribución:

Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
Ahillones	35.280,94	100,00%	35.280,94	28.224,76	1.312,45	5.743,73	0,00
Azuaga	138.285,31	99,30%	137.312,30	104.616,80	5.108,02	27.587,48	973,01
Berlanga	56.269,25	100%	56.269,25	43.927,32	2.093,22	10.248,71	0,00
Campillo de Llerena	38.072,88	100,00%	38.072,88	28.554,66	1.416,31	8.101,91	0,00
Casas de Reina	20.982,59	98,20%	20.605,70	16.484,56	766,54	3.354,60	376,89
Fuente del Arco	76.849,73	100,00%	76.849,73	57.637,30	2.858,81	16.353,62	0,00
Granja de Torrehermosa	52.566,40	100,00%	52.566,40	39.424,81	1.955,47	11.186,12	0,00
Higuera de Llerena	26.708,43	100,00%	26.708,43	20.031,32	993,55	5.683,56	0,00
Llera	33.648,77	100,00%	33.648,77	26.300,84	1.251,73	6.096,20	0,00
Llerena	113.177,22	94,54%	106.993,43	80.889,64	3.980,16	22.123,63	0,00
Maguilla	35.719,22	100,00%	35.719,22	26.789,42	1.328,76	7.601,04	0,00
Malcocinado	26.961,06	100,00%	26.961,06	20.220,80	1.002,95	5.737,31	0,00

Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA	FEADER	CENTRAL	CCAA	PRIVADO
Peraleda del Zaucejo	29.575,23	100,00%	29.575,23	22.181,43	1.100,20	6.293,60	0,00
Puebla del Maestre	25.380,60	100,00%	25.380,60	19.035,45	944,16	5.400,99	0,00
Reina	23.812,40	100,00%	23.812,40	17.859,30	885,82	5.067,28	0,00
Retamal de Llerena	22.073,67	100,00%	22.073,67	16.555,25	821,14	4.697,28	0,00
Trasierra	30.865,50	100,00%	30.865,50	23.149,13	1.148,20	6.568,17	0,00
Usagre	14.204,40	100,00%	14.204,40	10.653,30	528,40	3.022,70	0,00
Valencia de las Torres	29.973,75	100,00%	29.973,74	22.480,31	1.115,02	6.378,41	0,01
Valverde de Llerena	30.724,32	100,00%	30.724,32	24.579,46	1.142,94	5.001,92	0,00
Villagarcía de la Torre	35.064,50	99,99%	35.061,50	26.296,13	1.304,29	7.461,08	0,00
Total	896.196,17	99,16%	888.659,47	675.891,99	33.058,14	179.709,34	1.349,91

Municipio	Ayuda	% sobre el total de la ayuda comarcal	POBLACIÓN	% sobre el total de la población comarcal
Ahillones	35.280,94	3,97%	784	2,73%
Azuaga	137.312,30	15,45%	7.595	26,47%
Berlanga	56.269,25	6,33%	2.214	7,72%
Campillo de Llerena	38.072,88	4,28%	1.314	4,58%
Casas de Reina	20.605,70	2,32%	207	0,72%
Fuente del Arco	76.849,73	8,65%	660	2,30%
Granja de Torrehermosa	52.566,40	5,92%	1.900	6,62%
Higuera de Llerena	26.708,43	3,01%	339	1,18%
Llera	33.648,77	3,79%	802	2,79%

Municipio	Ayuda	% sobre el total de la ayuda comarcal	POBLACIÓN	% sobre el total de la población comarcal
Llerena	106.993,43	12,04%	5.645	19,67%
Maguilla	35.719,22	4,02%	929	3,24%
Malcocinado	26.961,06	3,03%	346	1,21%
Peraleda del Zaucejo	29.575,23	3,33%	479	1,67%
Puebla del Maestre	25.380,60	2,86%	658	2,29%
Reina	23.812,40	2,68%	142	0,49%
Retamal de Llerena	22.073,67	2,48%	429	1,49%
Trasierra	30.865,50	3,47%	593	2,07%
Usagre	14.204,40	1,60%	1.723	6,00%
Valencia de las Torres	29.973,74	3,37%	480	1,67%
Valverde de Llerena	30.724,32	3,46%	566	1,97%
Villagarcía de la Torre	35.061,50	3,95%	891	3,10%
Total	888.659,47		28.696	

Algunos datos clave que se derivan del análisis de los datos reflejados en la tabla anterior:

- Como se ha indicado todos los municipios de la Campiña Sur han promovido proyectos no productivos.
- En total se han promovido 42 iniciativas con una media de inversión de 21.338,00€, si bien este dato está determinado por dos proyectos de los ayuntamientos de Llerena y Azuaga de 100.285,88€ y 104.660,67€ respectivamente. Si estos, la media se reduce a 17.281,24€.
- Exceptuando Azuaga y Llerena que, en base al elevado peso específico con el que cuentan en la inversión derivada de los proyectos no productivos, reducen su incidencia en los no productivos, únicamente Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa y Usagre presentan pesos de inversión en proyectos no productivos inferiores a su peso comarcal.

- En base a lo expuesto, estas iniciativas sí promueven un desarrollo sostenible de carácter integrado en la Comarca.

- Un dato clave de los proyectos no productivos aprobados durante el programa 2014 – 2022 en Campiña Sur radica en que la totalidad de las iniciativas ha sido promovida por ayuntamientos, es decir, ninguna asociación o entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada o semi pública ha resultado beneficiaria.

6.4. LOS DATOS DE EMPLEO DERIVADOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los datos de empleo derivados de la ejecución del LEADER 2014 – 2022 constatan la influencia positiva que ha ejercido el programa para apoyar la positiva evolución que han tenido los datos de afiliaciones en las empresas privada de la Campiña Sur, si bien, identifican debilidades que es necesario exponer de cara a la gestión de futuros programas.

Los datos globales alcanzados son los que se exponen en la siguiente tabla:

TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		Hombre < 25 años	Hombre >25 años	Mujer <25 años	Mujer >25 años	
CREADO	Fijos	3,05	20,61	0,00	10,33	33,99
	Eventuales	0,00	3,05	2,00	1,00	6,05
	Total	3,05	23,66	2,00	10,33	39,04
CONSOLIDADO	Fijos	4,95	155,49	0,00	47,13	207,57
	Eventuales	3,11	41,46	0,50	13,75	58,82
	Total	8,06	196,95	0,50	60,88	266,39
TOTAL	Fijos	8,00	176,10	0,00	57,46	241,56
	Eventuales	3,11	44,51	2,50	14,75	64,87
	Total	11,11	220,61	2,50	72,21	306,43

Las claves de las cifras expuestas son las siguientes:

ESTABILIDAD DEL EMPLEO

- El 87,96 del empleo creado es fijo.

- El 77,92% del empleo consolidado es fijo.
- El 79,09% del empleo creado o consolidado a través de la ejecución de la medida 19.2 del programa LEADER 2014 – 2022 es fijo.

Es decir, desde la perspectiva de la calidad del empleo generado o consolidado, la ejecución del programa LEADER es muy positiva para la evolución del mercado laboral en la Campiña Sur.

EMPLEO JOVEN

- El 12,94% del empleo creado ha sido cubierto por personas menores de 25 años.
- El 3,21% del empleo consolidado corresponde a menores de 25 años.
- El 4,44% del empleo creado o consolidado a través de la ejecución de la medida 19.2 del programa LEADER 2014 – 2022 es ocupado por jóvenes menores de 25 años.

Estas cifras suponen que, a pesar de los esfuerzos del CEDER Campiña Sur por promover la contratación de personas jóvenes, los proyectos beneficiados por las ayudas LEADER han tenido un impacto muy leve en la mejora de la empleabilidad juvenil.

EMPLEO FEMENINO

- El 31,58% del empleo creado ha sido cubierto por mujeres.
- El 23,04% del empleo consolidado corresponde a mujeres.
- El 24,38% del empleo creado o consolidado a través de la ejecución de la medida 19.2 del programa LEADER 2014 – 2022 es ocupado mujeres.

Estas cifras suponen que, a pesar de los esfuerzos del CEDER Campiña Sur por promover la contratación de mujeres, los proyectos beneficiados por las ayudas LEADER no han tenido un impacto tangible en el objetivo de alcanzar un mercado laboral paritario en el territorio objetivo. Aunque los datos mejoran los expuestos en el caso del empleo joven, únicamente 1 de cada 4 empleos creados o consolidados son ocupados por la población femenina, es decir, incide en el problema estructural de la Comarca relativo a la desigualdad de oportunidades para acceder al empleo.

7. LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA LEADER 2014 – 2022 EN CAMPIÑA SUR A PARTIR DE LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

Los resultados que se exponen en este capítulo han sido recabados a partir de dos canales:

- Sondeo de opinión realizado a través de cuestionarios virtuales remitidos a las personas representantes de las entidades beneficiarias.

  En concreto, se ha diseñado un cuestionario para personas representantes de entidades beneficiarias de proyectos productivos y uno diferenciado para las de iniciativas no productivas.

- Entrevistas en profundidad con una muestra de personas representantes de entidades beneficias seleccionando distintos perfiles y localizaciones geográficas.

7.1. RESULTADOS DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

7.1.1. Grado de importancia que ha tenido la Ayuda LEADER para la creación o consolidación de la iniciativa.

La totalidad declaran que la ayuda ha sido completamente decisiva, si bien existen matices aclarados en los comentarios a la pregunta:

- Aquellas personas que indican que NO podrían haber desarrollado la iniciativa de ninguna manera.
- Aquellas personas que indican que podrían haberla desarrollado pero muy alejada del proyecto que tienen vigente en la actualidad.
- Aquellas personas que podrían haberla desarrollado pero en un horizonte temporal a más largo plazo.

7.1.2. El canal de comunicación a través del cual tuvieron conocimiento de las ayudas

La totalidad declaran el conocimiento ha sido a través de varios canales, entre los que destacan:

- Redes sociales.
- Los/as técnicos/as que operan en el territorio (AEDL, el propio grupo, dinamizadores…).

- Los Ayuntamientos.

7.1.3. El trato recibido por el grupo de acción local

La totalidad declaran que el trato recibido por el CEDER Campiña Sur es excelente (máxima calificación).

7.1.4. El grado de satisfacción con el proceso de acceso a la ayuda

La nota media alcanzada es un 7,2.

En las comentarios a la puntuación seleccionada, varias personas señalan la dificultad del proceso administrativo y el periodo de concreción de la ayuda.

7.1.5. Aspectos de mejora

La totalidad de las personas que han dado respuesta a esta cuestión señalan:

- La reducción de los requerimientos administrativos.

Un 42% de las respuestas hace mención a la reducción del tiempo de cobro.

Una respuesta hace mención a regular el periodo de inicio para computar el tiempo de vigencia de la actividad financiada.

7.1.6. Valoración global de la ayuda

La valoración media de la ayuda, a pesar de los aspectos negativos señalados, es de 9,2 sobre 10.

7.1.7. Predisposición a pedir de nuevo una ayuda en el marco del programa LEADER

El 33,6% de las personas que han solicitado y recibido la ayuda LEADER no volverían a solicitarla.

Algunas de las personas han matizado los motivos, entre ellos se mencionan las siguientes circunstancias:

- No tener la necesidad en la actualidad de afrontar nuevos proyectos.
- No encontrar motivos para afrontar de nuevo las dificultades y las tensiones derivadas del proceso participativo.

7.2. RESULTADOS DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

7.2.1. Motivo por el que se ha promovido el proyecto

La señalan como motivos para promover el proyecto los siguientes:

- Introducir mejorar en la localidad.
- Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la localidad.
- La posibilidad de acceder a una ayuda a escala comarcal.

7.2.2. La importancia del proyecto en términos sociales

La respuesta casi unánime es "muy elevada", calificación máxima.

En los comentarios a la respuesta dada se señala que, en base a la disponibilidad presupuestaria de los ayuntamientos pequeños, sería imposible haber realizado la intervención.

7.2.3. El canal de comunicación a través del cual tuvieron conocimiento de las ayudas

La totalidad de las respuestas señalan al CEDER Campiña Sur.

7.2.4. El trato recibido por el grupo de acción local

La totalidad declaran que el trato recibido por el CEDER Campiña Sur es excelente (máxima calificación).

7.2.5. El grado de satisfacción con el proceso de acceso a la ayuda

La nota media alcanzada es un 8,7.

7.2.6. Aspectos de mejora

La totalidad de las personas que han dado respuesta a esta cuestión señalan:

- La complejidad de los procesos administrativos.
- Reducir los requerimientos de documentación.

7.2.7. Valoración global de la ayuda

La valoración media de la ayuda, a pesar de los aspectos negativos señalados, es de 9,6 sobre 10.

7.2.8. Predisposición a pedir de nuevo una ayuda en el marco del programa LEADER

La totalidad de respuestas indican que volverían a solicitar de nuevo una ayuda LEADER para el desarrollo de iniciativas en su localidad.

7.3. CONCLUSIONES DE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Las entrevistas en profundidad desarrollada han sido realizadas a personas responsables de iniciativas productivas y no productivas aprobadas durante el periodo de programación 2014 – 2022. Si bien algunas de las conclusiones han resultado coincidentes, llegando a la generalización, sí que se han recabado observaciones de alto interés estratégico que son necesarias señalar y que, además, han sido tenidas en cuenta para la propuesta de mejoras.

7.3.1. Sobre el proceso administrativo

La complejidad del proceso administrativo es señalada por la totalidad de personas que han sido entrevistadas, si bien existen matices diferenciadores:

- Aquellas personas para las que el proceso administrativo ha supuesto una complejidad extrema hasta el punto de haber estado al borde de abandonar y desistir de la ayuda.
- Aquellas personas que, entienden que han recibido un porcentaje muy elevado de dinero para el desarrollo de su actividad económica y que, por tanto, se precisan garantías que deben ser observadas.

Aunque la totalidad de personas, en este aspecto, hacen mención al apoyo de CEDER Campiña Sur, la opinión depende de los siguientes factores:

- Existen empresas que cuentan con un organigrama amplio en el que existen personas familiarizadas con este tipo de procesos. En este caso la complejidad ha sido asumida sin problemas y no es observada como un factor excesivamente limitante.
- Las micropymes o profesionales autónomos/as, sin experiencia en la gestión de procesos administrativos complejos si han visto las trabas burocráticas como un elemento difícil de superar-

- La dificultad para acceder a empresas suministradoras o auxiliares con capacidad de presupuestar los capítulos objeto de ayuda también es señalado como un factor clave para la perspectiva que se tiene en torno al proceso.

7.3.2. Sobre el periodo de recepción de la ayuda

En relación con este tema a disparidad de criterios muy enfrentados en función del desarrollo de la convocatoria.

Las entidades que han sido beneficiarias de las ayudas de las primeras convocatorias señalan el tiempo de cobro como excesivamente dilatado, hasta el punto de considerar su recepción como un ingreso extra que les ha facilitado cuadrar sus cuentas.

Algunas empresas han señalado esta dilatación de los tiempos de cobro como un aspecto clave para el desarrollo de su actividad ya que se han visto obligadas a asumir un coste de intereses muy superior al estimado inicialmente.

En cambio, las empresas que han recibido las ayudas en las últimas convocatorias señalan los tiempos de recepción de la ayuda como muy satisfactorios, llegando algunas a confirmar que no esperaban resoluciones tan veloces.

En este aspecto, es importante señalar que, en caso de ser empresas dedicadas al mismo tipo de actividad, estos desequilibrios en el tiempo de acceso a la ayuda, suponen en la práctica factores de desigualdad que generan desventajas competitivas dentro del mismo territorio.

7.3.3. Sobre el cómputo del periodo de vigencia de la actividad para la que se ha recibido la ayuda

Algunas de las personas entrevistadas han señalado su disconformidad con la fecha en la que se inicia el cómputo del periodo de vigencia de la actividad para la que se ha recibido la ayuda, ya que entienden que genera agravios, especialmente si existen diferencias en el tiempo de acceso a la prestación concedida.

Las personas señalan que el cómputo debe iniciarse en el momento que se da comienzo a la actividad o está vigente el recurso que ha sido subvencionado. Sin embargo señalan que, al iniciarse la contabilización en el momento de la recepción de la ayuda, de dilatarse esta, en la práctica se excede de los 5 años de vigencia.

Se ha señalado que, al menos deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de cada entidad. Por ejemplo, si una empresa ha iniciado su actividad hace 5 años y quiere modificar su ubicación para continuar con su proceso de crecimiento, se ha de permitir y no instarla a esperar varios meses más por el simple hecho de no haber recepcionado la ayuda.

7.3.4. Sobre el trato del CEDER Campiña Sur

Sin matices y sin excepciones, la totalidad de las personas entrevistadas consideran la labor y el trato del equipo técnico del CEDER Campiña Sur como excelente.

Un factor importante que cabe señalar en este contexto, ya que ha salido reiteradamente en las entrevistas, radica en el hecho de que, más allá del apoyo estrictamente técnico, los/as técnicos/as del grupo han sido un soporte emocional y motivacional fundamental, llegando en algunos casos a señalar que sin su ayuda no hubieran llegado nunca a reunir el convencimiento y la voluntad necesaria para afrontar la creación de una actividad productiva o para impulsar un proyecto de consolidación.

Gran parte de las personas entrevistadas han coincidido en señalar que el CEDER Campiña Sur ha sido clave para no abandonar sus proyectos y desistir de la ayuda.

Nota del autor del estudio: *aunque este es un proyecto de perfil estrictamente técnico y basado en la objetividad de la información recabada, cabe señalar que, en un contexto social marcado por la disconformidad y las visiones enfrentadas, una entidad recabe la unanimidad percibida en el desarrollo de las entrevistas realizadas.*

7.3.5. Sobre los/as agentes que operan en el territorio

La percepción del CEDER Campiña Sur es extensible al conjunto de agentes que operan en el territorio desarrollando labores de AEDL, ya que gran parte de las personas que han recibido la ayuda señalan el papel fundamental que han jugado para el desarrollo de los proyectos y para completar con éxito el proceso para acceder a la subvención.

Lo descrito en el subepígrafe 7.3.4. es extrapolable a este apartado.

7.3.6. La opinión de los/as agentes que operan en el territorio

Las Agentes de Empleo y Desarrollo Local que operan en el territorio señalan la importancia que tiene para la Comarca el Programa LEADER ya que es la única ayuda en las que los/as empresarios y las personas emprendedoras encuentran una respuesta ajustada a sus necesidades específicas y, además, son reforzados con apoyos técnicos que muestran un elevado grado de interés para impulsar la iniciativa.

Ningún proyecto viable es señalado como prescindible y la totalidad de ellos son tratados en base a sus singularidades, ya que se consideran necesarios en el objetivo de avanzar en el desarrollo sostenible del territorio.

En relación con el buen resultado del programa LEADER en Campiña Sur señalan que se debe en gran parte a la excelente sintonía que existe entre el CEDER y los equipos técnicos que operante en el territorio, en particular las AEDL.

En relación con la complejidad del proceso de ayuda, entienden las quejas de las personas que las solicitan, peno no hasta el punto de ser un factor disuasorio ya que existen apoyos técnicos de carácter público y, además, la empresas y los/as profesionales deben asumir que una aportación tan elevado precisa de contrapartidas que avalen la capacidad de generar retornos positivos en el territorio.

Sí asumen el riesgo que supone para la evolución demográfica de la Comarca los desequilibrios que se están generando, ya que las poblaciones pequeñas tienen muchas dificultades para atraer proyectos productivos, que buscan poblaciones con mayor población, mejor comunicadas y con una dotación de servicios más amplia.

7.3.7. Los desequilibrios internos

La dificultada para que los pueblos pequeños concreten proyectos productivos es señalada como uno de los puntos débiles del LEADER en la Campiña Sur desde los municipios. Entienden que es muy complicado atraer proyectos emprendedores a localidades que están en proceso de pérdida de población, y con comunicaciones deficientes. Sin embargo, por otro lado señalan que uno de los elementos claves del LEADER es corregir esos desequilibrios y que, en base a ellos, se han de realizar los esfuerzos que resulten necesarios para su corrección.

Una de las propuestas señala la necesidad de establecer rangos de cofinanciación más elevados para las iniciativas que opten por ubicarse en los pueblos pequeños o en severo riesgo demográfico.

7.3.8. La necesidad de las ayudas LEADER

De manera unánime, ya sea en proyecto productivo o no productivos, se señala que las ayudas LEADER son fundamentales, ya que sin ella sería no hubieran salido adelante gran parte de las iniciativas que se han promovido en el marco del Programa 2014 – 2022 o, al menos, hubieran tenido una dimensión sensiblemente menos ambiciosa.

La mayoría de personas entrevistadas han conformado que el proyecto en el que basan su actividad simplemente no existiría.

Una vez más, en relación con este factor, se vuelve a insistir que, más allá de la cantidad recibida, suponen un elemento motivacional y de generación de autoestima clave para creen en los proyecto y llegar con ellos hasta las últimas consecuencias.

Entienden que las ayudas LEADER no pueden ser las que solucionen la totalidad de problemas que afectan a la Comarca, pero coinciden en señalar que sin ellas, los procesos de destrucción de actividad económica y de pérdida de población serían sensiblemente más acusados.

7.3.9. El apoyo a iniciativas de perfil familiar

Algunas de las personas entrevistadas señalan la necesidad de priorizar los proyectos de perfil familiar con compromiso de residencia sobre otras iniciativas de mayor presupuesto que no garantizan estabilidad a largo plazo.

Esta priorización de los proyectos de perfila familiar se basa en los siguientes razonamientos:

- Un/a profesional autónomo/a por eficiencia se ve obligado/a a fijar su residencia en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad económica.
- Las empresas de perfil familiar, en la base, garantizan servicios para la ciudadanía que habita un pueblo, factor clave para la evolución demográfica del territorio.

Estas personas señalan que no es que soliciten que las ayudas se reduzcan a este tipo de empresas, pero sí que se fijen criterios que permitan garantizar un retorno tangible en el territorio, ya sea en términos de fijación de primera vivienda o de generación de servicios para la ciudadanía.

7.3.10. Sobre la posibilidad de volver a solicitar la ayuda LEADER

Como se ha mencionado, la totalidad de personas entrevistadas han indicado el papel esencial que juegan las ayudas LEADER para el desarrollo sostenible del territorio, para suavizar el proceso de despoblación y para evitar la degradación del tejido productivo.

Sin embargo, no todos/as volvería a someterse al estrés que ha supuesto el proceso de solicitud de la ayuda, especialmente aquellos emprendedores/as o empresarios/as que:

- No están habituados a realizar procesos administrativos complejos que requieren una gestión documental amplia y específica.
- Consideran que en el contexto actual su actividad profesional cuenta con todo lo necesario para cubrir sus objetivos vitales.
- Han solicitado la ayuda, por edad, no para el crecimiento propio, sino para garantizar la viabilidad del relevo generacional.

7.3.11. Sobre las dificultades para consolidar su actividad profesional o afrontar periodos de crecimiento

Son varias las personas que han señalado que desde el punto de vista del acceso al cliente no encuentran problemas reseñables, es decir, consideran que sus actividades son viables y que existen buenas perspectivas de futuro, sin necesidad de deslocalizar las empresas.

En cambio, existe una gran preocupación, especialmente en actividades de perfil tradicional, no necesariamente relacionadas con la agricultura y la ganadería, para encontrar trabajadores/as y, en particular, para garantizar a largo plazo el relevo generacional, por lo que consideran necesario impulsar medidas para poner en valor y dar visibilidad a oficios e iniciativas profesionales que además de ser rentable garantizan la existencia de servicios a las personas que habitan el territorio.

8. PROPUESTAS DE MEJORA

En este capítulo, se exponen propuestas de mejora enfocadas a:

- Minimizar las debilidades del programa identificadas a través de los datos de ejecución y de la información recabada a través de los cuestionarios y de las entrevistas.

- Potenciar las fortalezas y los elementos que han posibilitado el elevado grado consecución de objetivos.

NOTA: *las propuestas de mejora que se describen se han elaborado desde un perspectiva realista, es decir, que se observan como viables, sino en el Programa 2023 – 2027, si de cara a la planificación futura. Por ejemplo, no se hace mención a la simplificación administrativa, ya que todos los indicadores parecen señalar en el sentido opuesto.*

PROPUESTA DE MEJORA 1

Tiempo de vigencia de la actividad subvencionada

Justificación

Aunque es necesario fijar un tiempo estándar, de vigencia es necesario dotar a este de la flexibilidad necesaria para no coartar el crecimiento de iniciativas que pueden generar empleo y dinamización económica a escala local.

Por otro lado, fijar la fecha de inicio para contabilizar el periodo de vigencia en la recepción de la ayuda puede generar desventajas competitivas notables, tangibles incluso a escala local, ya que se pasa a depender de la resolución del proceso, factor que puede motivar que algunas iniciativas, excedan con claridad los 5 años desde que iniciaron su actividad.

Propuesta de mejora

A. Introducir eximentes en caso de que la empresa o el/la profesional presenta una revisión de la iniciativa enfocada a acelerar el proceso de crecimiento o la generación de empleo.

B. Fijar el tiempo de cómputo en la fecha de comienzo de la actividad, acreditada a través de un acta de inicio.

PROPUESTA DE MEJORA 2

Medidas de discriminación positiva para los proyectos que pretenden ubicarse en las localidades menos pobladas o afectadas por un severo riesgo de despoblación.

Justificación

Como se ha descrito en el análisis de los datos de ejecución del proyecto, en once de las 21 localidades no se promovido ningún proyecto productivo.

Son varios los factores que influyen en esta realidad: los procesos de despoblación y envejecimiento han reducido de manera drástica la población en edad activa de algunas localidades; existen reticencias entendibles para invertir en entornos con comunicaciones deficientes y con pocos clientes potenciales en el trato directo; los sistemas de ayudas han generado desmotivación a escala social; la población joven, influida por las redes sociales, no considera atractivas actividades que requieren mucho esfuerzo y tiempo de dedicación; en las localidades pequeñas es más complejo acceder a apoyos técnicos…

Aunque este panorama es generalizado en los territorios LEADER, es necesario corregir los desequilibrios que se están generando también a escala interna, ya que a medio y largo plazo son muy negativos desde la perspectiva demográfica.

Propuesta de mejora

A. Otorgar un mayor porcentaje de ayuda a proyectos que se localizan en las localidades con peores indicadores demográficos, atendiendo a un conjunto de factores predefinidos: edad media, pérdida de población en los últimos 5 años, % de población joven, % de mujeres en edad activa, índice de vejez…

B. Facilitar (planteando incluso la posibilidad de una ayuda directa) la posibilidad de acceder a un apoyo técnico a emprendedores/as de pueblos en riesgo demográfico en los que no existen estos recursos públicos.

PROPUESTA DE MEJORA 3

Medidas de discriminación positiva para los proyectos promovidos por mujeres y/ población joven.

Justificación

Como se ha descrito en el análisis de los datos de ejecución del proyecto, el empleo generado, si bien desde la perspectiva de la estabilidad ha alcanzado resultados muy positivos, en cambio, ha tenido poca incidencia para mejorar la empleabilidad de la población joven y para corregir los desequilibrios existentes en el mercado laboral en favor de la población masculina.

En el estudio se ha demostrado que el empleo no es un factor decisivo para revertir la tendencia demográfica del territorio, pera también se ha señalado que sí es una condición necesaria. En particular, es clave que jóvenes y mueres tengan oportunidad de acceder a empleos de calidad acordes con sus competencias y conocimientos en base a si incidencia sobre la evolución de un territorio tanto desde la perspectiva poblacional en términos cuantitativos, como emocional, ya que son grupos clave para mejorar la percepción social.

Propuesta de mejora

A. Dar continuidad a la discriminación positiva en la valoración de proyectos que están promovidos por mujeres y/o jóvenes o que, al menos, mejoran las perspectivas de empleabilidad de estos.

B. Incorporar a esta discriminación positiva mejora de los rangos de ayuda en función de factores relacionados con la empleabilidad de jóvenes y mujeres. Por ejemplo:

   a. Si la iniciativa es promovida por una mujer o una persona joven: 5% más de porcentaje de ayuda.

   b. Por cada mujer o joven contratado: 2% más de porcentaje de ayuda.

PROPUESTA DE MEJORA 4

Crear una bolsa de cofinanciación para proyectos promovidos por el CEDER.

Justificación

Se ha expuesto como en el periodo de ejecución del Programa 2014 – 2022, la capacidad del CEDER Campiña Sur de promover iniciativas enfocadas a impulsar las líneas de actuación de la EDLP es muy limitada. En un periodo tan dilatado de tiempo con un territorio tan amplio como campo de acción una cantidad que no alcanza los 350.000€, resulta muy limitada.

Este es un claro factor de debilidad del Programa LEADER ya que se cuenta con agentes con un elevado grado de conocimiento de las potencialidades y necesidades del territorio, con capacidad de impulsar iniciativas tangibles con potencial para generar resultados eficientes, pero sin dotación presupuestaria para desarrollarlas.

Por otro lado, son múltiples la incertidumbres que afectan al Programa LEADER a pesar de haber dejado constancia a los largo de este estudio de tratarse de un recurso imprescindible para la estabilidad del territorio y para garantizar su futuro a medio y largo plazo.

En base a ello, se considera necesario incentivar a los grupos de acción local de Extremadura y, en particular, al CEDER Campiña Sur, para acudir a ayudas y convocatorias alternativas al LEADER con capacidad de generar recursos para el territorio.

Propuesta de mejora

A. Crear una bolsa de fondos coparticipada por la Dirección General de Desarrollo Rural y las diputaciones provinciales que garanticen la posibilidad de cofinanciar proyectos aprobados en convocatorias estratégicas que requieren una aportación de la entidad que las solicita.

B. Diseñar un programa de incentivos para el equipo técnico del Grupo de Acción Local motivar la búsqueda de fondos alternativos al LEADER con capacidad de acelerar los procesos de desarrollo sostenible de Campiña Sur.

PROPUESTA DE MEJORA 5

Consolidar la red de colaboración existente entre agentes comarcales.

Justificación

Se ha señalado que una de las claves que han garantizado el excelente resultado alcanzado en Campiña Sur a través de la gestión del programa LEADER 2014 – 2022 es la buena sintonía existente entre los equipos técnicos que operan en el territorio y la relación que existe entre estos y el CEDER Campiña Sur.

Un factor clave para preservar los factores de fortaleza es evitar su estancamiento y promover actuaciones enfocadas a la mejora continua y a garantizar la sostenibilidad de las relaciones existentes, así como a facilitar la incorporación de nuevas unidades.

Propuesta de mejora

A. Crear protocolos de estables y fiables de comunicación basados en soluciones digitales que garanticen la distribución simultánea y en red de la información de calidad.

B. Diseñar y mantener un protocolo informal de gestión de las relaciones humanas con las personas que desarrollan actividades de perfil técnico en los pueblos de Campiña Sur.

PROPUESTA DE MEJORA 6

Incentivar los oficios tradicionales que garantizan servicios para la población.

Justificación

El relevo generacional ya no afecta únicamente al sector agroganadero, sino que, de manera creciente está complicado la existencia de profesionales en actividades de perfil tradicional necesarias para la subsistencia de una comunidad: comercio, electricidad, fontanería, carpintería...

La dimensión de estos oficios más allá de su potencialidad para generar empleo y dinámicas económicas positivas a escala local, son claves para garantizar el acceso a servicios de primera necesidad para la población que había los pueblos de la Comarca que, de no disponer de ellos, se ve obligada a contratarla en localidades externas a un mayor coste.

En base a ello es clave promover iniciativas en este campo de actividad y, de esta manera, mejorar la calidad de vida de las personas que habitan los pueblos de la Campiña Sur.

Propuesta de mejora

A. Otorgar una discriminación positiva en la valoración de proyectos que están enfocados a mejorar o a generar servicios para la población local.

B. Incorporar a esta discriminación positiva mejora de los rangos de ayuda en función de factores relacionados con la incidencia local de las actividades productivas.

PROPUESTA DE MEJORA 7

Modificar la denominación de los Proyectos No Productivos

Justificación

Como se ha indicado, de manera progresiva, el empleo está perdiendo incidencia sobre la evolución demográfica de los pueblos, ya que en el contexto actual, son clave factores como la oferta de ocio, las alternativas culturales, el acceso a servicios, la dotación de equipamientos e infraestructuras…

Por otro lado, la inversión para decidirse a invertir en un entorno rural, más aún si se encuentra en riesgo demográfico, necesita de un ecosistema adecuado que facilite la viabilidad de la iniciativa, es decir, precisa de pueblos vivibles y con servicios e infraestructuras adecuadas.

En ese sentido, las iniciativas que promueven los municipios son claves para la generación de ese ecosistema idónea que facilite con posterioridad la atracción de inversión y, en base a ello, la generación de proyectos productivos.

Propuesta de mejora

A. Eliminar la denominación de "No Productivos", y sustituirla por el concepto "Generación de ecosistema local", "Mejora de la calidad de vida", "Iniciativas municipales de desarrollo"…

ANEXO – PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA MEDIDA 19.2

En este Anexo se expone el listado completo de expedientes aprobados en la componente 19.2

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
PYF INGENIERIAS AGRARIAS C.B.	TRASLADO EMPRESA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS AGRARIOS	LLERENA	8.616,44	59,00%	5.083,70
HERNANDEZ SANCHEZ, RAFAEL	CREACIÓN TALLER DE MECÁNICA RÁPIDA	AZUAGA	27.165,00	60,00%	16.299,00
CORDOBA SALUD SL	MODERNIZACIÓN CLÍNICA DENTAL	LLERENA	70.984,00	48,94%	34.740,00
GUTIERREZ FORNELIO, MARIA DEL ARA	CREACIÓN CASA RURAL CON TIENDA TRADICIONAL	FUENTE DEL ARCO	132.410,27	60,00%	79.446,16
POSADA DE LLERENA S.L.	CREACIÓN DE RESTAURANTE Y ALOJAMIENTO RURAL POSADA DE LLERENA	LLERENA	474.386,35	42,16%	200.000,00
CENTRO ESPECIAL EMPLEO APROSUBA-6 S.L.	AMPLIACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS C.E.E. APROSUBA 6	LLERENA	28.425,32	59,35%	16.870,69
JAMON Y SALUD SA	MODERNIZACIÓN EMPRESA JAMON Y SALUD	LLERENA	173.714,44	49,45%	85.893,83
VIZUETE FERNANDEZ, MANUEL	TRASLADO EMPRESA MANUEL VIZUETE "EL FURIA"	AZUAGA	85.513,32	60,00%	51.307,99
TRENADO VITAR, DANIEL	CREACION OFICINA TECNICA DE CONSULTORIA SOBRE TÉCNICAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES EN CULTIVOS	AZUAGA	86.824,47	60,00%	52.094,68
GRUESO LOPEZ, MIGUEL	MODERNIZACIÓN BODEGAS MIGUEL GRUESO	MAGUILLA	60.620,71	49,97%	30.290,48
S.C. VIRGEN DEL ARA	MODERNIZACIÓN COOPERATIVA VIRGEN DEL ARA	FUENTE DEL ARCO	100.284,00	42,50%	42.620,70
PALACIOS RODRIGUEZ, JESUS	TRASLADO PELUQUERÍA Y CLÍNICA VETERINARIA	LLERENA	179.182,45	60,00%	107.509,47
CORDEROS FUENTE DEL SAPILLO S.L.	SALA DE DESPIECE Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE OVINO ECOLÓGICO	VILLAGARCIA DE LA TORRE	31.454,39	50,00%	15.727,20

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
MORILLO RICO, FRANCISCO	CREACIÓN TALLER MECÁNICO Y VENTA VEHÍCULOS	AZUAGA	182.123,60	55,74%	101.514,73
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	Mejora de accesibilidad del pabellón polideportivo municipal	LLERENA	100.285,88	93,83%	94.102,09
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO	Acondicionamiento del acceso al nivel 3 e iluminación de la sala de las columnas del nivel 2 de la Mina de la Jayona	FUENTE DEL ARCO	42.350,34	100,00%	42.350,34
AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LLERENA	Sala de Rehabilitación para mayores	HIGUERA DE LLERENA	10.055,20	100,00%	10.055,20
AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LLERENA	Mejora parque infantiles	HIGUERA DE LLERENA	16.653,23	100,00%	16.653,23
AYUNTAMIENTO VALENCIA DE LAS TORRES	Equipamiento Sala Audiovisuales	VALENCIA DE LAS TORRES	9.905,36	100,00%	9.905,36
AYUNTAMIENTO VALENCIA DE LAS TORRES	Gimnasio aire libre	VALENCIA DE LAS TORRES	2.976,60	100,00%	2.976,60
AYUNTAMIENTO VALENCIA DE LAS TORRES	Equipamiento gimnasio	VALENCIA DE LAS TORRES	17.091,79	100,00%	17.091,78
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA	Modernización piscina	MAGUILLA	11.918,00	100,00%	11.918,00
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA	Pista pádel	MAGUILLA	23.801,22	100,00%	23.801,22
AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA	Construcción pista de baile en finca municipal	RETAMAL DE LLERENA	22.073,67	100,00%	22.073,67
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO	Construcción pista de pádel	FUENTE DEL ARCO	23.619,00	100,00%	23.619,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO	Equipamiento de cocina centro residencial mixto mayores La Molineta	FUENTE DEL ARCO	10.880,39	100,00%	10.880,39
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE	Construcción de vestuarios en pabellón polideportivo municipal	VILLAGARCIA DE LA TORRE	35.064,50	99,99%	35.061,50

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	Construcción circuito natural	TRASIERRA	30.865,50	100,00%	30.865,50
AYUNTAMIENTO DE MALCOCINADO	Zona recreativa en finca "el quinto"	MALCOCINADO	26.961,06	100,00%	26.961,06
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	Parque Biosaludable	BERLANGA	3.749,79	100,00%	3.749,79
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	Aula municipal de informática y de animación a la lectura	BERLANGA	17.372,75	100,00%	17.372,75
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	Equipamiento para la ampliación del espacio para la creación joven	BERLANGA	638,88	100,00%	638,88
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	Equipamiento, adecuación e insonorización de la escuela municipal de música de Azuaga	AZUAGA	104.660,67	100,00%	104.660,67
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	Creación de parque infantil	GRANJA DE TORREHERMOSA	11.010,18	100,00%	11.010,18
AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	Ampliación y modernización cubierta caseta de feria	GRANJA DE TORREHERMOSA	41.556,22	100,00%	41.556,22
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	Creación parque infantil	PERALEDA DEL ZAUCEJO	13.283,38	100,00%	13.283,38
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	Creación parque saludable	PERALEDA DEL ZAUCEJO	16.291,85	100,00%	16.291,85
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA	Ampliación de Museo Guerra Civil de Campillo de Llerena	CAMPILLO DE LLERENA	38.072,88	100,00%	38.072,88
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	Equipamiento técnico y mobiliario salón cultural	PUEBLA DEL MAESTRE	15.000,00	100,00%	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	Equipamiento parque del membrillo	PUEBLA DEL MAESTRE	4.380,60	100,00%	4.380,60
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	Equipamiento del parque "prolongación Barriada Las Reliquias"	PUEBLA DEL MAESTRE	6.000,00	100,00%	6.000,00
CORTES LARREY, VALENTIN	TRASLADO ASESORÍA	LLERENA	90.109,01	60,00%	54.064,80

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
GOMEZ RAMIREZ, JOSE ALBERTO	CONSULTORIO DE CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	AZUAGA	47.581,45	60,00%	28.548,87
JAMON Y SALUD SA	LINEA DE SACRIFICIO Y FAENADO PORCINO	LLERENA	568.283,42	35,19%	200.000,00
CARRIZOSA NARANJO, MANUEL ANGEL	TRASLADO DE EMPRESA AL POLIGONO INDUSTRIAL: DISEGRAF	AZUAGA	114.443,21	49,32%	56.439,64
AYUNTAMIENTO DE USAGRE	MODERNIZACION PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE	USAGRE	14.204,40	100,00%	14.204,40
AYUNTAMIENTO DE REINA	MEJORA DE SEÑALIZACION Y ACCESO A LA ALCAZABA	REINA	6.800,65	100,00%	6.800,65
AYUNTAMIENTO DE REINA	CREACION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL	REINA	17.011,75	100,00%	17.011,75
MARCHIRANT MONTANERO, MANUEL	TRASLADO EMPRESA MARCHIRANT Y ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA	AZUAGA	186.796,59	59,62%	111.367,64
MORENO BUSTAMANTE, VICTORIANO JUAN	CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA METÁLICA	AZUAGA	197.738,20	59,24%	117.143,12
NARANJO MANCHON, PABLO FRANCISCO	MODERNIZACIÓN EMPRESA FABRICACIÓN DE HIELO	AZUAGA	154.832,84	59,66%	92.373,42
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA	AMPLIACIÓN AULA INFORMÁTICA	CASAS DE REINA	5.191,30	100,00%	5.191,30
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA	EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	CASAS DE REINA	15.791,29	97,61%	15.414,40
AYUNTAMIENTO DE LLERA	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	LLERA	12.363,54	100,00%	12.363,54
SARA VAQUERA MARTIN	MODERNIZACIÓN CLINICA DENTAL SANADENT	LLERENA	2.999,00	75,00%	2.249,25
JAMON Y SALUD S.A.	ADECUACIÓN TÉCNICO SANITARIA EN SALA DE DESPIECE PORCINO	LLERENA	441.648,00	44,85%	198.083,57
ABDELAZIZ MOUSLIM OUARDANE	BAZAR-MULTITITENDA	AZUAGA	274.813,48	47,45%	130.410,42

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
NUEVO TALLER DE AZUAGA SL	TALLER MECÁNICO, EXPOSICIÓN Y DEMOSTRACIONES PRÁCTICAS	AZUAGA	297.104,89	58,47%	173.711,47
BLUE STAR FINANZAS SL	CASA RURAL DE 5 ESTRELLAS VERDES	AZUAGA	366.948,71	54,50%	200.000,00
LA DEHESA DE AZUAGA CB	INSTALACION DE TERRAZA EXTERIOR CON CARPA CLIMATIZADA	AZUAGA	11.506,67	60,00%	6.904,00
TRES-Z ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA CAMPIÑA SUR SL	NUEVO ESTUDIO DE ARQUITECTURA, URBANISMO E INTERIORISMO	LLERENA	30.615,00	60,00%	18.369,00
JULIO GALINDO MENA	CREACIÓN CASA RURAL "CIEZA DE LEON"	LLERENA	394.074,77	50,09%	197.390,25
PIENSOS APAG SLU	MULTIPLICADOR DE SEMILLAS	AZUAGA	150.383,00	50,00%	75.191,50
LAURA FUENTES HERNANDEZ	APERTURA CLÍNICA FIME	LLERENA	79.081,22	60,00%	47.448,43
UNION DE AGRICULTORES DE BERLANGA	INSTALACIÓN DE TOLVA DE ALMACENAMIENTO EN PATIO DE LIMPIEZA DE ACEITUNA	BERLANGA	15.100,00	47,50%	7.172,50
SALVADOR DOMINGUEZ SANCHEZ	MODERNIZACIÓN CLÍNICA VETERINARIA	AZUAGA	11.000,00	60,00%	6.600,00
CORDEROS FUENTE DEL SAPILLO S.L.	Modernización Sala de Despiece y Elaboración de productos cárnicos de Ovino Ecológico.	VILLAGARCIA DE LA TORRE	14.295,20	50,00%	7.147,60
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	ADQUISICIÓN DE UN CIRCUITO DE CALISTENIA	LLERENA	6.498,91	100,00%	6.498,91
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	ADECUACION EDIFICIO PARA CENTRO ASOCIACIONAL	AZUAGA	33.624,64	97,11%	32.651,63
AYUNTAMIENTO DE AHILLONES	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DE AHILLONES	AHILLONES	17.659,42	100,00%	17.659,42
AYUNTAMIENTO DE AHILLONES	EQUIPAMIENTO PARA LA ZONA DE SAN ISIDRO	AHILLONES	17.621,52	100,00%	17.621,52

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	LLERENA	6.392,43	100,00%	6.392,43
AYUNTAMIENTO VALVERDE DE LLERENA	PISTA DE PADEL	VALVERDE DE LLERENA	30.724,32	100,00%	30.724,32
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	AMPLIACION Y MODRENIZACIÓN DEL OCIO INFANTIL EN PARQUE LAS QUINIENTAS		34.507,83	100,00%	34.507,83
AYUNTAMIENTO DE LLERA	INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VARIOS SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL	LLERA	14.900,00	100,00%	14.900,00
AYUNTAMIENTO DE LLERA	INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VARIOS SERVICIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	LLERA	6.385,23	100,00%	6.385,23
RAUL OLMEDO FERNANDEZ	SERVICIOS RAUL OLMEDO	AZUAGA	151.566,28	57,39%	86.989,75
MARIA TENA SANCHEZ	TRASLADO PASTELERÍA TARTAS MARIQUITA	LLERENA	19.408,50	60,00%	11.645,10
JUAN LUIS MARTINEZ LABRADOR	CREACIÓN CLÍNICA PODOLÓGICA ZONA SALUD	LLERENA	28.370,00	60,00%	17.022,00
MIGUEL ANGEL HERREZUELO SANCHEZ	MODERNIZACIÓN PROCESO EMPAQUETADO FÁBRICA DE PIENSOS	LLERENA	32.499,98	50,00%	16.249,99
JOYERIA RELOJERIA GOMEZ CB	TRASLADO DE RELOJERÍA-JOYERÍA Y SERVICIO TÉCNICO	AZUAGA	109.319,01	59,69%	65.247,71
MARIA BELEN DE LA TORRE SANCHEZ AREVALO	CREACION EMPRESA VENTA Y EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS, TALLER MECÁNICO Y CENTRO TÉCNICO DE TACÓGRAFOS DIGITALES	AZUAGA	279.842,35	60,00%	167.905,41
SAN ANTONIO Y SANTA MARTA S.C.	MODERNIZACION INSTALACIONES COOPERATIVA	TRASIERRA	44.780,00	49,50%	22.166,10
JAMON Y SALUD SA	NUEVA BODEGA ADECUADA A LA IMPLANTACIÓN DE LA IFS	LLERENA	685.821,92	27,13%	186.083,90

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
CARLOS REGINO MONJO RODRIGUEZ	RECONVERSIÓN DE CAFÉ BAR ESPECIAL EN GASTROBAR	LLERENA	95.247,97	59,99%	57.142,76
JOSE ENRIQUE MORUNO CHAVES	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMAGEN/SONIDO Y DIGITALIZACIÓN DE ESPACIOS	AZUAGA	167.693,07	60,00%	100.615,84
PABLO UÑA FUENTES	ADAPTACION DE NAVE TALLER Y OFICINAS	AHILLONES	182.436,68	55,65%	101.524,11
DANIEL TORO RAMIREZ	CREACIÓN PELUQUERÍA DE CABALLEROS	AZUAGA	10.172,97	60,00%	6.103,78
FRANCISCO MORILLO RICO	MODERNIZACION TALLER AUTOCASION EXTREMADURA	AZUAGA	21.051,44	70,00%	14.736,01
JAVIER CALERO BLANCO	CB AGROVITAL	AZUAGA	24.273,15	67,56%	16.399,29
MANUEL SANCHEZ TORRES	EQUIPAMIENTO AGROSERVICIOS MELLI MANUEL	PERALEDA DEL ZAUCEJO	55.770,00	70,00%	39.039,00
ANTONIO SANCHEZ TORRES	EQUIPAMIENTO AGROSERVICIOS MELLI ANTONIO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	61.770,00	70,00%	43.239,00
HIJOS DE MIGUEL BLAZQUEZ MORILLO CB	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA FABRICA DE MUEBLES METÁLICOS	AZUAGA	41.178,00	70,00%	28.824,60
MARISOL OSPINA SALAZAR	MODERNIZACIÓN PASTELERÍA MARISOL SALAZAR	AZUAGA	8.120,12	70,00%	5.684,08
BELEN CUENDA ALFARO	CREACIÓN CLINICA FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA BELEN CUENDA	AZUAGA	32.565,24	70,00%	22.795,66
BLUE STAR FINANZAS SL	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CR DE 5 ESTRELLAS	AZUAGA	18.531,58	70,00%	12.972,11
CRISTALERIA GUTIERREZ CB	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD POR MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA	AZUAGA	30.000,00	62,40%	18.720,00
ALEJANDRO REBOLLO MORALES	MODERNIZACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS AGRARIOS	HIGUERA DE LLERENA	11.533,20	70,00%	8.073,24

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
ATHENEA & CENFOR S.L.	SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MEDIO RURAL	AZUAGA	10.782,37	70,00%	7.547,66
PIENSOS APAG SLU	PICA AUTOMÁTICA Y ANALIZADORES CEREAL	AZUAGA	31.987,00	50,00%	15.993,50
AGROLLERENEA Y COMARCA SCL AGRARIA	MODERNIZACION LINEA DE LIMPIEZA ACEITUNA	LLERENA	120.542,00	50,00%	60.271,00
JAMON Y SALUD S.A.	EQUIPOS DE MEJORAS LABORALES, PRODUCTIVAS, Y MEDIOAMBENTALES EN JAMON Y SALUD	LLERENA	149.391,00	42,63%	63.680,58
CEDER CAMPIÑA SUR	FECSUR 2017	COMARCA	13.031,85	100,00%	13.031,85
CEDER CAMPIÑA SUR	CAMPIÑA CULTURAL 2017	COMARCA	6.984,66	100,00%	6.984,66
CEDER CAMPIÑA SUR	MIRADOR CELESTE CAMPIÑA SUR	COMARCA	21.463,95	100,00%	21.463,95
CEDER CAMPIÑA SUR	CAMPIÑA CULTURAL 2018	COMARCA	25.285,76	100,00%	25.285,76
CEDER CAMPIÑA SUR	PROMOCION TURISITICA CAMPIÑA SUR	COMARCA	49.869,05	100,00%	49.869,05
CEDER CAMPIÑA SUR	FECSUR 2022	COMARCA	18.148,54	100,00%	18.148,54
CEDER CAMPIÑA SUR	FECSUR 2023	COMARCA	15.588,00	100,00%	15.588,00
CEDER CAMPIÑA SUR	EDICION GUIA ORQUIDEAS	COMARCA	8.299,20	100,00%	8.299,20
CEDER CAMPIÑA SUR	EDICION GUIA DE AVES	COMARCA	4.961,00	100,00%	4.961,00
CEDER CAMPIÑA SUR	FECSUR 2024	COMARCA	14.970,90	100,00%	14.970,90
CEDER CAMPIÑA SUR	PANTALLAS	COMARCA	90.336,18	100,00%	90.336,18
CEDER CAMPIÑA SUR	DESFIBRILADORES	COMARCA	19.701,29	100,00%	19.701,29
CEDER CAMPIÑA SUR	FECSUR 2025	COMARCA	16.148,87	100,00%	16.148,87
CEDER CAMPIÑA SUR	CURSO DEA	COMARCA	2.023,00	100,00%	2.023,00
CEDER CAMPIÑA SUR	CURSO MANTENIMIENTO PISCINAS	COMARCA	1.500,00	100,00%	1.500,00
CEDER CAMPIÑA SUR	CURSO MANTENIMIENTO PISCINAS (2ª ED)	COMARCA	1.500,00	100,00%	1.500,00

Promotor	Título	Municipio	INVERSION	% AYUDA	TOTAL AYUDA
CEDER CAMPIÑA SUR	CURSO DE CARRETILLERO	COMARCA	1.000,00	100,00%	1.000,00
CEDER CAMPIÑA SUR	LIBRO LEYENDAS	COMARCA	3.213,60	100,00%	3.213,60
CEDER CAMPIÑA SUR	LIBRO CANCIONERO	COMARCA	4.461,60	100,00%	4.461,60
CEDER CAMPIÑA SUR	ARCOS Y PODIUMS	COMARCA	17.964,87	100,00%	17.964,87
CEDER CAMPIÑA SUR	EVALUACION LEADER	COMARCA	6.655,00	100,00%	6.655,00